

**LA
DIVERSIFICACIÓN
CURRICULAR
EN
LA
E.S.O.**



La Diversificación Curricular en la E.S.O.

Nafarroako Gobernua
Hezkuntza eta Kultura
Departamentua



Gobierno de Navarra
Departamento de
Educación y Cultura

Título: La Diversificación Curricular en la E.S.O.
Fotocomposición: Pretexto
Cubierta: Domingo Aznar
Imprime: Gráficas Ona
I.S.B.N.: 84-235-1739-X
Dpto. Legal: NA-1.507-1998
© Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura

PRESENTACIÓN

El sistema educativo vigente desde 1970 va dando paso, año tras año, al nuevo sistema que regula la L.O.G.S.E. La implantación del primer curso de Bachillerato y de los Ciclos Formativos de Grado Medio el próximo curso escolar nos permitirá constatar el grado de articulación entre las enseñanzas obligatorias de la E.S.O. y las exigencias formativas de la enseñanza postobligatorias.

En Navarra se ha alcanzado la plena escolarización del alumnado en las enseñanzas básicas, primaria y secundaria obligatoria, y existe una oferta amplia y variada de las etapas no obligatorias. Un objetivo de este Departamento es escolarizar a niños y jóvenes en los distintos tramos del sistema educativo: Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Grado Medio y Bachillerato. Estas etapas conforman una estructura coherente que se inicia al amparo del principio de comprensividad y da lugar, progresivamente, a una diversificación de itinerarios formativos y respuestas educativas.

La L.O.G.S.E., lejos de planteamientos uniformadores e indiferenciados, propugna un sistema curricular flexible y adaptable a la pluralidad de situaciones que podemos encontrar en nuestras aulas. En lugar de obligar al alumno a adecuarse a un currículo homogéneo, introduce una serie de medidas de flexibilización que potencian la adecuación del currículo a la realidad concreta del alumnado con el fin de lograr el máximo desarrollo educativo de éste.

La diversificación curricular no es sino una consecuencia lógica y necesaria de estos principios emanados de la L.O.G.S.E. Esta medida organizativa y curricular supone el último esfuerzo que el sistema educativo realiza para hacer factible la igualdad de oportunidades en la educación. Una educación obligatoria debe ofertar, sobre todo en sus últimos cursos, salidas viables y realistas que conduzcan a la titulación y, por ello, eviten el abandono del sistema educativo por parte del alumnado con más dificultades de aprendizaje o en peores condiciones socioculturales.

La diversificación curricular parte del principio de que los recursos intelectuales necesarios para la vida no siempre se revisten del lenguaje académico, sino que también es factible «pensar con las manos» y «aprender en la acción», no sólo en los libros. Se trata de un principio válido para todas las etapas educativas, pero especialmente relevante en el curso de diversificación curricular.

Esta medida de atención a la diversidad pretende propiciar el desarrollo de las capacidades humanas, que todos en mayor o menor medida tenemos, y garantizar el nivel básico formativo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Esperamos que la lectura sosegada y pausada de este documento pedagógico sirva para comprender e interpretar la norma desde unas claves educativas y sociales.

ÍNDICE

1. Introducción	9
2. Qué es la diversificación curricular	11
2.1. La diversificación curricular en el marco de las medidas de atención a la diversidad en el 2.º ciclo de la E.S.O.	11
2.2. Concepto de diversificación curricular	14
2.3. Principios básicos para organizar la diversificación curricular .	18
2.4. Duración de la diversificación curricular	21
2.5. Estructura de la diversificación curricular	22
3. Alumnado de la diversificación curricular	25
3.1. Características del alumnado	25
3.2. Selección del alumnado y acceso a la diversificación	26
3.3. La evaluación psicopedagógica	26
3.4. El proceso de adscripción de los alumnos	28
4. El profesorado de diversificación curricular	33
4.1. Perfil singular del profesorado	33
4.2. La formación inicial y permanente del profesorado	35
4.3. El equipo educativo	35
5. Organización del aula	37
5.1. El aula taller	37
5.2. Números de alumnos	38
5.3. Horarios	38

5.4. El profesor tutor	39
5.5. Recursos y relación con el entorno	39
6. Propuesta curricular	41
6.1. Enfoque del currículo y selección de contenido	42
6.2. Organización del currículo en módulos	45
7. Evaluación y titulación	49
7.1. Características de la evaluación	49
7.2. Instrumentos de la evaluación	50
7.3. Evaluación y titulación	51
8. El Departamento de Orientación y la diversificación curricular	53
8.1. Por qué la diversificación curricular depende del Departamen- to de Orientación	53
8.2. Organización del Departamento de Orientación	54
8.3. Distribución de funciones	55
9. Recopilación normativa	57
9.1. Orden Foral por la que se dan instrucciones para organizar la diversificación curricular en la E.S.O.	57
9.2. Orden Foral por la que se dan instrucciones y orientaciones para organizar medidas de promoción y compensación edu- cativa	75

1. INTRODUCCIÓN

Durante el curso escolar 1998/99 se implantarán en los Institutos de Educación Secundaria programas de diversificación curricular. Ante la novedad de estos programas, el Departamento de Educación y Cultura propone un documento de trabajo para que los centros puedan organizar esta medida con criterios pedagógicos en el contexto de la atención a la diversidad.

El documento tiene un carácter orientativo. Pretende aclarar algunos conceptos como el sentido que tiene la diversificación curricular, las características de la misma y el enfoque que debe adoptar el currículo diversificado pensado para atender las necesidades que presenten alumnos mayores de 16 años que hayan tenido dificultades en el 2.º ciclo de la E.S.O.

Incluye, además, información sobre el alumnado que puede beneficiarse de esta medida organizativa y curricular que contempla la L.O.G.S.E., sobre el equipo docente, sobre la organización del aula-taller y el proceso de evaluación y titulación, entre otros temas de interés para los centros que van a implantar esta medida.

Es conveniente que los centros que tengan autorizada esta medida vayan concretándola de acuerdo con la realidad del centro y con la normativa correspondiente para que cumpla su finalidad pedagógica.

2. QUÉ ES LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

2.1. LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL 2.º CICLO DE LA E.S.O.

a) Dimensión terminal y propedéutica de la E.S.O.

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo establece en el artículo 18 que la Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad: primero, transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura; segundo, formales para asumir sus deberes y ejercer sus derechos; y tercero, prepararles: a) para la incorporación a la vida activa; b) para acceder a la formación profesional específica de grado medio; c) para el bachillerato.

Se señalan así tres posibles itinerarios educativos. Los intereses de los alumnos, su motivación e, incluso, sus aptitudes se diferencian progresivamente a lo largo de esta etapa. Aun conservando un carácter comprensivo, la Educación Secundaria Obligatoria debe permitir y facilitar itinerarios educativos distintos de acuerdo con las finalidades anteriormente señaladas, en los que se concreten los aspectos propedéuticos y orientadores, sobre todo del último ciclo de la etapa.

En consecuencia, la Educación Secundaria Obligatoria tiene una dimensión terminal y otra propedéutica. Conjugar ambas constituye un deber legal y un reto para las administraciones educativas, que deben velar para que ambas finalidades se cumplan sin menoscabo de

una respecto de la otra. La calidad de la enseñanza está estrechamente relacionada con las medidas organizativas que se adopten a tal fin, principalmente en el segundo ciclo de la etapa. Estas medidas organizativas deberán ir acompañadas de otras de carácter curricular que sirvan para mejorar tanto la programación como la evaluación, así como los niveles de rendimiento del alumnado y el clima de clase.

Las medidas curriculares deben estar encaminadas a la elaboración de unas programaciones en las que se diferencien los objetivos y contenidos educativos que aseguren la formación cultural básica, así como el ejercicio de los derechos y deberes cívicos, y además, preparen adecuadamente para la incorporación a la vida activa o para cursar estudios de bachillerato o la formación profesional específica de grado medio, diferenciando claramente los niveles correspondientes de evaluación.

En relación con las medidas organizativas, corresponde al Departamento de Educación y Cultura desarrollar para su ámbito de competencia el artículo 21 de la citada Ley Orgánica, que indica que, con el fin de alcanzar los objetivos de esta etapa, la organización de la docencia atenderá a la pluralidad de necesidades, aptitudes e intereses del alumnado. Tales medidas organizativas se refieren, entre otras, a la distribución horaria de las áreas y materias, a la oferta de optatividad y a la diversificación curricular.

La consecución de unos niveles de formación básica para todo el alumnado no debe realizarse en detrimento de aquellos alumnos con mayores niveles de aptitud, interés y motivación. Los principios de comprensividad y de atención individualizada exigen que todos los alumnos sean debidamente atendidos mediante propuestas curriculares adecuadas desde el inicio de la etapa. Sin embargo, se ha considerado más conveniente organizar el cuarto curso de tal forma que, por una parte, asegure los niveles básicos a quienes todavía no los hayan alcanzado y, por otra, garantice al resto de los alumnos una formación adecuada que posibilite los estudios posteriores tanto de Bachillerato como de Formación Profesional específica de grado medio. La dimensión propedéutica de esta etapa, y del segundo ciclo en particular, requiere que la optatividad esté estrechamente relacionada con la formación necesaria para estudios posteriores o para la incorporación a la vida activa.

b) Enfoque preventivo del plan de atención a la diversidad

El plan de atención a la diversidad que diseñen los centros debe tener como criterio general un enfoque preventivo. Debe contemplar medidas de tipo organizativo y curricular que vayan de lo ordinario a lo extraordinario. Conviene que antes de tomar una medida de carácter excepcional, se hayan probado con anterioridad otras de tipo más ordinario.

Por otra parte, el hecho de que los centros dispongan de una serie de medidas ordinarias y extraordinarias para ayudar a aquellos alumnos que las precisen encierra un riesgo que debe evitarse. Algunos alumnos que tengan capacidades y posibilidades pueden derivar hacia medidas que no están pensadas para ellos con el fin de obtener el título por una vía alejada de los niveles de rendimiento que corresponden a sus capacidades.

Para evitar esta posible situación, los centros deberán intensificar la orientación del alumnado y disponer de medios de diagnóstico que permitan obtener la información suficiente antes de tomar una decisión que puede tener consecuencias positivas o negativas según su adecuación a la realidad del alumno.

En el momento en que se detecte una necesidad, debe articularse una medida que remedie esa situación. No siempre es fácil tomar una decisión que suponga un tratamiento especial a un alumno. En todo caso, deberá hacerse un estudio individualizado y tomar la decisión que se considere más adecuada.

Muchas veces, por un falso criterio de normalización, no se toman decisiones sobre la situación de un alumno, o bien se adoptan medidas poco realistas cuando no inviables, creándose así una situación cuyo principal perjudicado es el propio alumno.

La primera medida que debe tomarse es la acción tutorial con el alumno y sus padres. El compromiso y la implicación de la familia con el rendimiento del hijo es una de las medidas que mejor resultados ha dado cuando ésta va acompañada de un seguimiento intensivo por parte del profesor-tutor.

Sin embargo, esta medida no resuelve, todos los problemas y, en algunos casos, debe darse un paso más. Por ello, puede ser necesario

un refuerzo educativo o adaptación curricular de carácter no significativo o, en su caso, significativo; además, cabe contemplar la permanencia de un año más en un curso ordinario del 2.º ciclo.

La adaptación curricular de carácter no significativo consiste en seleccionar objetivos y contenidos básicos del ciclo para intensificar su tratamiento didáctico. Este planteamiento de mínimos puede hacerse a nivel individual o de grupo, en este último caso, organizando un cuarto curso según el itinerario vinculado con la «formación básica con enfoques prácticos», tal y como aconseja el Decreto Foral 134/1997, de 19 de mayo.

El carácter preventivo de la atención a la diversidad se concreta en que, muchos alumnos, cursando el itinerario vinculado con la formación básica y práctica del 4.º curso, podrán alcanzar los objetivos mínimos y, por tanto, la titulación no necesitando la diversificación curricular para ese fin.

2.2. CONCEPTO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

La diversificación curricular supone la medida más extraordinaria que se contempla en la E.S.O. para conseguir que un gran porcentaje del alumnado pueda alcanzar los objetivos básicos de la etapa y, por tanto, obtener la titulación.

El libro blanco para la reforma del Sistema Educativo, ya presentaba esta medida en 1989.

«Cabe esperar que en ocasiones excepcionales, sobre todo en el último tramo de la Educación Secundaria Obligatoria, y más concretamente en el último curso de la misma, y en alumnos de más de dieciséis años, cuando los intereses, las motivaciones y eventualmente las capacidades de los alumnos están ya muy definidos, las adaptaciones curriculares hasta ahora mencionadas no basten para responder de una manera adecuada a la diversidad de necesidades educativas. Cuando esto suceda, puede ser necesario dar un último paso, con carácter de excepcionalidad, en el proceso de adaptación del currículo: la diversificación curricular».

De esta cita puede deducirse que la diversificación curricular debe tener un carácter diferente a la adaptación curricular y que debe contemplarse para los casos en los que ésta no es suficiente porque el alumnado tiene definidos intereses y motivaciones que se apartan del mundo escolar y académico, o al menos, que se diferencian del enfoque de las áreas y materias del 2.º ciclo de la etapa.

Por lo tanto, la diversificación curricular es una adaptación del currículo más profunda. Además supone un enfoque del currículo diferente para responder a intereses definidos y motivaciones cristalizadas.

El enfoque del currículo diversificado no debe incidir en aquellos aspectos en los que el alumno, a lo largo de once años de cursar Enseñanza Básica (E. Primaria y E.S.O.), no ha tenido éxito. Por lo tanto, debe diseñarse una alternativa más realista y cercana a los intereses del alumnado de diversificación curricular.

El libro blanco afirma que pueden dejar de cursar áreas del currículo ordinario y que:

«En su lugar, pueden dedicar una parte del horario escolar a cursar estudios alternativos en otros centros educativos de carácter más especializado. O también, pueden ocupar parte del horario, en cursar determinadas enseñanzas que faciliten su inserción en el mundo del trabajo».

En este texto se apunta que deben ser estudios alternativos que, se supone, requieren condiciones especiales de aula, recursos y profesorado y que pretenden facilitar la futura inserción del alumnado en el mundo laboral.

Más adelante completa esta información afirmando que la diversificación *«no puede dar lugar por sí misma a una ausencia de titulación al término de la Educación Secundaria Obligatoria»*. Con lo cual se indica que también pueden conseguirse los objetivos generales de la etapa combinando áreas de currículo y *«estudios alternativos»*.

La diversificación en la L.O.G.S.E. y su desarrollo normativo

La L.O.G.S.E. en el artículo 23.1 indica que:

«en la definición de las enseñanzas mínimas se fijarán las condiciones en que, para determinados alumnos mayores de dieciséis años, previa su oportuna evaluación, puedan establecerse diversificaciones del currículo en los centros ordinarios. En este supuesto, los objetivos de esta etapa se alcanzarán con una metodología específica, a través de contenidos e incluso de áreas diferentes a las establecidas con carácter general».

En este punto se especifican algunas de las posibilidades que estaban contempladas en el Libro Blanco; en concreto:

- a) Que la diversificación curricular se cursará en centros ordinarios.
- b) Que los objetivos de la etapa serán el referente para la organización de la enseñanza.
- c) Que la diversificación curricular precisará de metodología diferente a la habitual en las clases de E.S.O.
- d) Que los contenidos de la diversificación curricular son diferentes a los establecidos con carácter general y que se seleccionarán por su pertinencia para alcanzar los objetivos generales.
- e) Que se fijarán en normativas sucesivas (enseñanzas mínimas) las condiciones de acceso a la diversificación curricular, (siempre que tengan más de 16 años).

En el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, en el artículo 13 se dice que lo siguiente:

1. «Para los alumnos con más de dieciséis años, los equipos docentes podrán establecer diversificaciones del currículo en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/1990. Estas diversificaciones habrán de establecerse previa evaluación psicopedagógica, oídos los alumnos y sus padres, y con el informe de la inspección educativa».

2. «Las citadas diversificaciones tendrán como objetivos que los alumnos adquieran las capacidades generales propias de la etapa. Con este fin, las actividades educativas del currículo diversificado incluirán, al

menos, tres áreas del currículo básico y en todo caso incorporarán elementos formativos del ámbito lingüístico y social, así como elementos del ámbito científico-tecnológico».

3. «El programa de diversificación curricular para cada alumno deberá incluir una clara especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación personalizados en el marco de lo establecido por las Administraciones educativas».

Esta normativa de carácter básico define algunos elementos contemplados en la L.O.G.S.E. En concreto:

- a) La idea de que las actividades del currículo diversificado incluyan, al menos, tres áreas, sin especificar cuáles pueden ser las más idóneas.
- b) La necesidad de que el currículo diversificado incorpore elementos formativos de ámbitos lingüístico y social, así como el ámbito científico-tecnológico.
- c) La clara necesidad de personalizar la enseñanza para responder a las necesidades de cada alumno.

A partir de estos criterios, cada Administración con plenas competencias educativas debe definir la diversificación curricular en coherencia con la planificación de medidas de atención a la diversidad en la E.S.O.

La diversificación curricular supone que:
<ul style="list-style-type: none">• Los objetivos de la etapa son el referente.• Es necesaria una metodología específica.• Los contenidos serán diferentes.• Las actividades educativas del currículo diversificado incluirán áreas y elementos formativos de ámbitos.• Es necesario personalizar la respuesta educativa.

2.3. PRINCIPIOS BÁSICOS PARA ORGANIZAR LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

En la presentación del Informe de la Unesco sobre la Educación, Jacques Delors, presidente de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI dice lo siguiente:

«En lo que se refiere a las enseñanzas secundarias, hemos insistido ante todo en la diversificación, pensando en la igualdad de oportunidades, pensando que los itinerarios de madurez de los adolescentes son muy diferentes, pensando también en las necesidades de la vida económica y social. Sin esta diversificación de la enseñanza secundaria aumenta el riesgo de fracaso escolar, y también el riesgo de desperdiciar los talentos de los niños. Por tanto, es necesario que exista una variedad de posibilidades, desde las ramas más clásicas a las que practican la alternancia, alternancia entre la enseñanza y la vida profesional, alternancia entre la enseñanza y una actividad social del niño, para que pueda ponerse a prueba»¹.

En este texto subyace la idea de que tratar situaciones claramente diferenciadas de forma semejante no contribuye al desarrollo de la igualdad de oportunidades; el autor se decanta por la necesidad de que existan variedad de posibilidades. La diversificación curricular es una de estas posibilidades que debe enmarcarse dentro de unos principios básicos para que cumpla la finalidad con la que se diseña esta medida.

A continuación, se hace un comentario de algunos de los principios básicos que deben tenerse en cuenta para concretar la diversificación curricular en el ámbito de la C.F. de Navarra.

a) Una oferta para personas mayores de 16 años

Toda propuesta curricular debe diseñarse pensando en el alumnado al que va dirigida. La diversificación curricular se plantea para alumnos mayores de dieciséis años, que tienen una experiencia académica muy definida, que presentan unos intereses y motivaciones consolidados y que se encuentran en una edad en la que termina la escolaridad obligatoria.

1. *Aprender para el futuro. Desafíos y oportunidades*, Fundación Santillana, 1997, p. 43.

Estos alumnos están ya en edad laboral y, por lo tanto, legalmente se les considera aptos para un desempeño profesional. Están en edad de insertarse en el mundo activo y adulto. Muchos de estos alumnos percibirán la urgencia de definir sus expectativas y hacer previsiones sobre su futuro laboral y personal.

El enfoque de la diversificación curricular debe partir necesariamente de esta realidad; en caso contrario, se volverá a ofertar «más de lo mismo», es decir más de aquello en lo que no han tenido éxito a lo largo de su escolaridad.

La diversificación curricular se ubica dentro de la etapa de secundaria obligatoria, pero a su vez requiere de un enfoque vinculado con el mundo adulto; esta situación lleva a no reproducir con este alumnado las actividades pensadas para alumnos de 14 a 16 años (segundo ciclo de la etapa).

b) Un enfoque basado en la Iniciación Profesional-Transición a la vida adulta

El referente de las actividades y programaciones de la diversificación curricular debe ser el logro de los objetivos generales de la etapa. Los contenidos que se seleccionen deben estar estrechamente vinculados con la vida adulta. La orientación personal y profesional deberá ser un elemento fundamental de la diversificación.

El currículo tendrá un carácter de orientación hacia la Iniciación Profesional tal y como queda definida esta materia optativa en la E.S.O. Es decir, pretenderá presentar al alumno una serie de módulos, proyectos, conocimiento del entorno socio-laboral, etc. que faciliten su opción en los estudios postobligatorios y que le proporcione una amplia formación profesional de base polivalente, sin perder por ello el referente de los objetivos generales de la E.S.O.

c) Un enfoque curricular que responda a los intereses y motivaciones del alumno

El criterio fundamental a la hora de seleccionar los objetivos y contenidos está más relacionado con aquellos aspectos que interesan y

motivan al alumnado que con criterios relacionados con las estructuras y núcleos temáticos de las áreas y materias establecidas en la E.S.O.

Este hecho requiere planteamientos interdisciplinarios (ámbitos) que permitan un tratamiento más integrador y vivencial del currículo. Es importante que los alumnos perciban el sentido de las actividades didácticas, que tendrán un carácter de funcionalidad y aplicación a la vida corriente.

d) Atención individualizada

La atención educativa de este alumnado requiere una evaluación psicopedagógica que fundamente un seguimiento y un ajuste del currículo a las necesidades de cada alumno. Además, en la diversificación será prioritaria la orientación del alumno para que de acuerdo a sus intereses, expectativas y conocimientos adquiridos vaya configurando una opción clara en las enseñanzas postobligatorias.

e) Equipo docente reducido y cohesionado

El hecho de reducir el número de áreas y, por lo tanto, de profesionales redundará en una mejor atención educativa y en un mayor conocimiento de cada alumno, de sus capacidades, intereses, necesidades, etc.

Esta situación propiciará, además, una mejor coordinación entre todos los profesores que impartan docencia al grupo de diversificación. Puesto que existen objetivos comunes a todos los ámbitos en que se organiza el currículo, la programación de cada profesor deberá recoger los mismos, ya que se pretende un enfoque basado en el currículo integrado.

f) Un currículo especificado y realista

Uno de los factores que, previsiblemente, redundará en el éxito de esta medida es el currículo que cursen los alumnos. Por ello, se propone un currículo especificado en objetivos y contenidos muy claros y

definidos que orienten el diseño de programaciones y actividades docentes, sin olvidar el marco de las capacidades generales de la etapa.

Los objetivos que se planteen deben ser alcanzados por el alumnado en el tiempo que dure la diversificación. Además, debe haber unos criterios de evaluación que ayuden a determinar la superación de los objetivos propuestos. Por ello, tanto los objetivos como los criterios de evaluación deben enunciarse de forma precisa, evitando ambigüedades.

Principios básicos de la diversificación curricular

- Una propuesta diferente para alcanzar los objetivos generales de la etapa.
- Una oferta para personas mayores de dieciséis años.
- Un enfoque basado en la iniciación profesional y en la transición a la vida adulta.
- Un enfoque curricular que responda a los intereses y motivaciones.
- Una atención individualizada al alumno.
- Un equipo docente reducido y cohesionado.
- Un currículo especificado y realista.

2.4. DURACIÓN

La diversificación curricular se organiza para cumplir sus objetivos en un curso escolar. Por lo tanto, la duración de la misma será de un año. No obstante, los alumnos que, al término del mismo, no hayan alcanzado los objetivos podrán pasar a Garantía Social o bien repetir la Diversificación Curricular para alcanzar los objetivos previstos en la misma, siempre que sean menores de 18 años.

2.5. ESTRUCTURA DE LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

El currículo de la E.S.O. se estructura de forma diferente y con enfoques propios; toma como referencia los objetivos generales de la etapa y la incorporación del alumno al mundo adulto. Se organiza en tres ámbitos que configuran un currículo integrado: un ámbito práctico, otro de carácter lingüístico y social y, por último, un tercero con enfoque científico-tecnológico.

Estos ámbitos recogen aquellos saberes necesarios para:

- a) Madurar una opción académica o profesional al término de la E.S.O. Para ello todo el currículo debe contemplar la orientación personal, académica y profesional como algo esencial a la diversificación curricular.
- b) Integrarse en la vida adulta de forma responsable y participativa.
- c) Garantizar unos conocimientos básicos y elementales que le acrediten su paso por la E.S.O.

Estas tres finalidades del currículo aconsejan una organización de los ámbitos que se diferencia claramente de la estructura de las áreas y materias de la etapa. De hecho, el criterio para seleccionar objetivos y contenidos para la diversificación curricular consiste en analizar su contribución al logro de estos tres aspectos.

El ámbito práctico es el eje del currículo integrado de la diversificación porque recoge, en su dimensión funcional, objetivos y contenidos de las distintas áreas y materias de la E.S.O., aunque la materia Iniciación Profesional-Transición a la vida adulta y activa articula el enfoque de este ámbito.

El ámbito lingüístico y social y el científico-tecnológico recogerán objetivos y contenidos que sirvan de soporte instrumental al ámbito práctico y que fundamenten una formación básica del alumno.

Como puede percibirse, no se trata de seguir ofertando los mismos contenidos de la E.S.O. con metodologías más o menos diferentes, sino de hacer una propuesta novedosa para alumnos que han agotado esta vía académica. Ofertarles «más de lo mismo» sería provocar una vez más «la misma respuesta».

Durante el período de implantación de la diversificación curricular, el horario semanal será el siguiente: el ámbito práctico ocupará quince horas semanales, cinco cada uno de los otros dos ámbitos y el resto se cubrirá con Religión/A.E.O. y Educación Física y Tutoría. Estas podrán organizarse en el mismo grupo de diversificación, o bien los alumnos podrían incorporarse a un grupo ordinario. Este horario podrá modificarse de acuerdo con los resultados de la evaluación de la diversificación curricular.

Estructura de la diversificación curricular

- 15 h. de ámbito práctico: incorpora conocimientos de distintas áreas y materias de la etapa.
- 5 h. de ámbito científico-tecnológico: incluye objetivos y contenidos de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, fundamentalmente.
- 5 h. de ámbito lingüístico y social: incluye objetivos y contenidos de Lengua Castellana y Literatura (Lengua Vasca, en su caso) y Ciencias Sociales, fundamentalmente.
- 2h. de Educación Física.
- 2h. de Religión/A.E.O.
- 1h. de Tutoría.

3. ALUMNADO DE LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Una vez decidido el enfoque y la orientación de la diversificación, es más sencillo perfilar el tipo de alumnado que puede beneficiarse de esta medida extraordinaria de atención a la diversidad.

La diversificación curricular está pensada para aquellos alumnos mayores de 16 años o que los cumplan en el año en que inician el programa y menores de 18 años.

- a) Son alumnos que presentan dificultades evidentes para alcanzar el título en un curso ordinario con la estructura de áreas y materias.
- b) Son alumnos que no tienen intereses académicos y prefieren enfoques más prácticos del currículo; esta situación suele ir acompañada de una cierta desmotivación hacia el aprendizaje escolar.
- c) Son alumnos que pueden aprovecharse de un enfoque diferente del currículo para conseguir el título.
- d) Son alumnos que pueden beneficiarse de esta medida más y mejor que de otras medidas previstas para atender a la diversidad.

3.2. SELECCIÓN DEL ALUMNADO Y ACCESO A LA DIVERSIFICACIÓN

Los alumnos que puedan beneficiarse de esta medida podrán detectarse a lo largo del curso anterior a su entrada en la diversificación curricular. Pueden distinguirse dos momentos en la detección del alumnado con las características descritas anteriormente:

a) La detección en la evaluación inicial y continua del curso

En la evaluación inicial, el profesor tutor hará una primera valoración de los alumnos que previsiblemente puedan tener problemas de aprendizaje a lo largo del curso. Intentará identificar las necesidades del alumno y, consecuentemente, se establecerán las medidas oportunas que le permitan proseguir el curso.

El mismo criterio se seguirá en la evaluación continua. No es aconsejable, sin embargo, pensar en la diversificación curricular hasta que no haya transcurrido, al menos, dos tercios del curso. Desde el Departamento de Orientación se hará un seguimiento de la evolución de los alumnos.

b) Tareas en el último trimestre

En el último trimestre del curso anterior al que un alumno se integre en la diversificación curricular, se procederá al estudio más sistematizado de la situación del mismo.

Fundamentalmente se hará uso del historial académico del alumno, de los resultados de la evaluación inicial, de la observación sistemática y de la acción tutorial individual.

Corresponde a los profesores realizar la detección de posibles alumnos que puedan beneficiarse de la diversificación. Una vez detectado el alumno, se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica por parte del orientador, que trabajará en colaboración con el resto del profesorado.

3.3. LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

La evaluación psicopedagógica debe iniciarse en el mismo momento en que se detecta un alumno que pueda beneficiarse de esta

medida. Comienza con el proceso de recogida de información relevante del alumno y del contexto escolar y familiar, prosigue con su análisis y finaliza con la valoración de la misma que permite tomar la decisión sobre la conveniencia o no de incorporarse a la diversificación curricular.

La información puede provenir de:

- El propio alumno.
- Los profesores.
- Los padres.
- El orientador.

Corresponde al orientador recopilar toda la información, analizarla y valorarla en colaboración con otros profesionales y elaborar un informe síntesis en el tercer trimestre del curso anterior al de su incorporación a la diversificación curricular.

Se recogerá información sobre el alumno, el contexto escolar y el contexto familiar.

a) Información sobre el alumno

Debe recogerse información sobre su historia educativa y escolar, sobre aquellas áreas y materias en las que va bien y en las que presenta dificultades. También interesa conocer el grado de desarrollo de las capacidades básicas incluidas en los objetivos generales, la motivación hacia el estudio, los niveles de autoestima y expectativas del alumno, el interés en proseguir estudiando mediante diversificación, entre otros aspectos.

b) Información sobre el contexto escolar

Conviene disponer de información sobre la opinión fundamentada de los profesores sobre su rendimiento y posibles estudios posteriores, tipo de interés mostrado hacia algunas actividades, grado de adaptación al entorno escolar (de las materias, de los compañeros, de la relación con profesores, etc.).

Además, interesa conocer si ha cursado algún área con adaptaciones curriculares o si se le ha aplicado alguna otra medida de atención a la diversidad.

c) Información sobre el contexto familiar

Se recogerá información sobre las expectativas de los padres en relación al futuro de su hijo, grado de apoyo emocional y académico de los padres, la posibilidad de colaborar con los profesores en la diversificación curricular, etc.

Con toda esta información se podrá decidir si conviene al alumno:

- La permanencia de un año más en un curso ordinario del 2.º ciclo.
- La incorporación a la Diversificación Curricular.
- El ingreso en un programa de Iniciación Profesional (Garantía social).

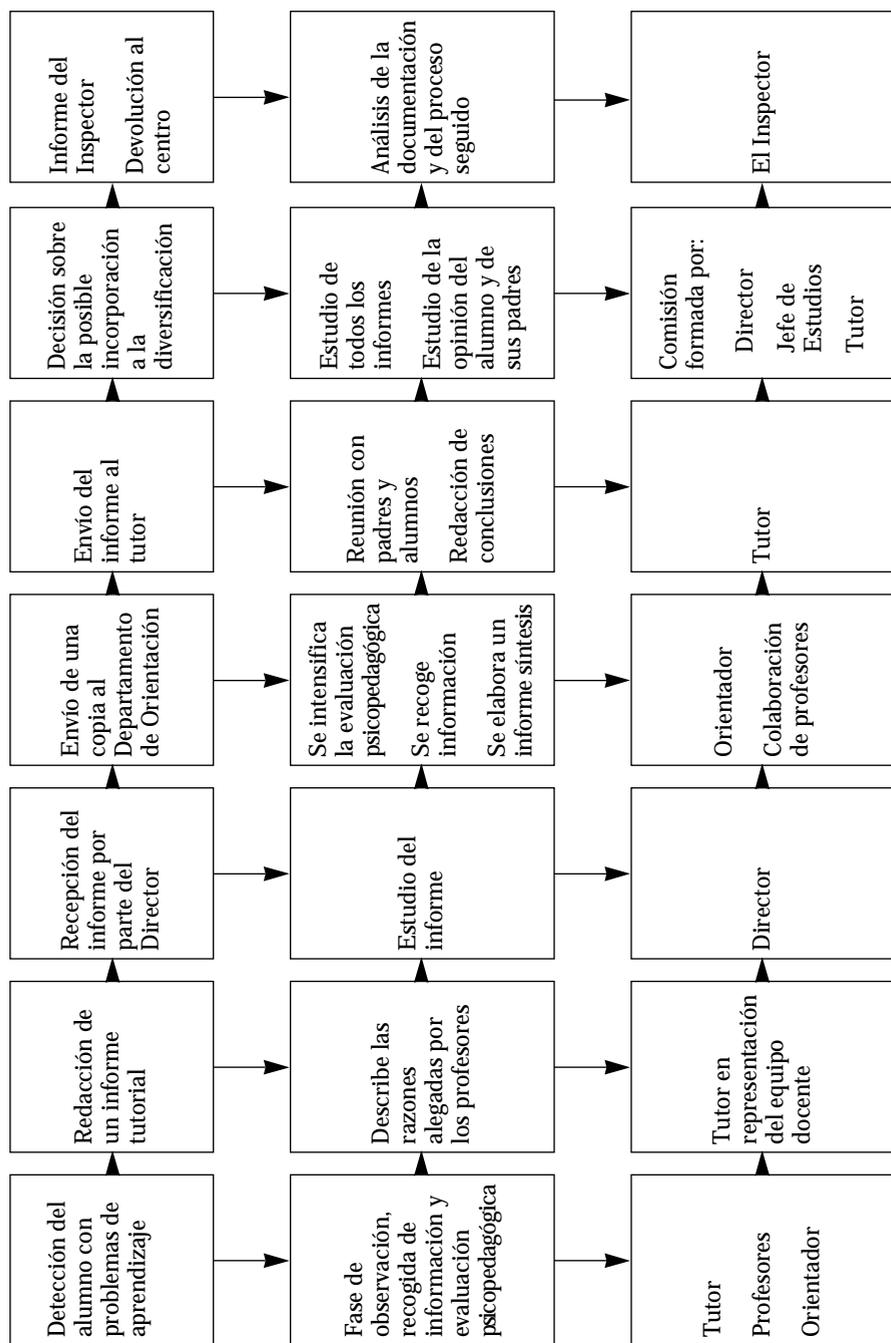
3.4. EL PROCESO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS

El proceso que deberá seguirse para tomar la decisión sobre la adscripción de un alumno a la diversificación curricular será el siguiente:

- a) Una vez detectado un alumno que pueda incorporarse al curso siguiente a diversificación curricular, el equipo docente, bajo la coordinación del tutor, iniciará una fase de observación y recogida de información que permitirá una valoración de la misma y que llevará a considerar si conviene que el alumno se integre el próximo curso en diversificación curricular. El Departamento de orientación apoyará técnicamente esta fase de recogida de información y de evaluación psicopedagógica.
- b) El profesor tutor del alumno, en representación del equipo docente, elaborará en el tercer trimestre del curso un informe en el que se recojan las razones alegadas por los profesores.

- c) El informe será remitido al Director del centro, quien enviará una copia al Departamento de Orientación para que inicie el proceso de evaluación psicopedagógica.
- d) El tutor, con el informe del Departamento de Orientación se reunirá con los padres y el alumno (conjuntamente, o bien por separado) para plantearles la conveniencia de su posible incorporación a la diversificación curricular. El tutor dejará constancia escrita de la opinión de los padres y del alumno.
- e) Una comisión formada por el Director, el Jefe de Estudios como jefe del Departamento de Orientación o persona en quien delegue y el tutor del alumno, valorando los informes emitidos y la opinión de los padres y del propio alumno, tomará la decisión más conveniente sobre la posible incorporación a la diversificación curricular.
- f) Una copia de los informes se enviará al Servicio de Inspección para que, a su vez, realice el informe prescriptivo.
- g) En el caso de que esta comisión determine la incorporación del alumno a la diversificación curricular, éste no podrá cursar el 2.º ciclo de la etapa en un grupo ordinario.

Proceso de adscripción de los alumnos a la diversificación curricular



Se presenta, a continuación, un modelo de informe síntesis de la evaluación psicopedagógica.

Informe síntesis de la evaluación psicopedagógica:

1. Síntesis del historial educativo.
2. Tipo de actividades en las que ha tenido más éxito a lo largo de la etapa.
3. Tipo de actividades en las que ha tenido más dificultades.
4. Constancia y grado de autonomía en el trabajo.
5. Esfuerzo para superar las dificultades.
6. Motivación hacia el estudio y niveles de autoestima.
7. Adaptación al clima de clase y a los compañeros.
8. Grado de desarrollo de las capacidades de la etapa.
9. Expectativas del alumno y de sus padres.

4. EL PROFESORADO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

El eje del éxito de la diversificación curricular es el profesorado. Esa es la razón por la que este trabajo requiere un profesor con un perfil singular.

4.1. PERFIL SINGULAR DEL PROFESORADO

Las plazas de perfil singular tienen dos aspectos, uno administrativo y otro profesional. Desde el punto de vista administrativo son plazas que salen para su provisión con este carácter y quedan definidas dentro del Departamento de Orientación. Los profesores que accedan a estas plazas serán los encargados de la docencia a los alumnos de la diversificación curricular.

Desde el punto de vista profesional, el perfil se refiere a las condiciones, requisitos y cualidades que debe tener un profesor para ejercer su profesión en estos grupos. Lógicamente, no se refiere al perfil de entrada, sino al perfil que debe ir consolidando progresivamente en años sucesivos de experiencia en Diversificación Curricular.

A continuación se presentan algunas características del perfil del profesorado.

a) Desde el punto de vista disciplinar

Puesto que el currículo se organiza fundamentalmente en ámbitos, las áreas quedan incorporadas en un planteamiento más global, por lo que se necesita un enfoque interdisciplinar. El hecho de que los profesores provengan, por formación y experiencia docente, de una disciplina determinada requerirá que se busque la actualización en ciertos conocimientos de otras áreas del ámbito.

Los profesores deberán tener varias áreas de referencia para la programación. De éstas seleccionarán aquellos contenidos más básicos y considerados como «mínimos» para incorporarse en la vida adulta y activa.

Muchos de los contenidos que desde un punto de vista de la propia disciplina académica tienen importancia, cuando se perciben desde el «ámbito» con la perspectiva de su funcionalidad, quedan relativizados y requieren otro enfoque diferente.

b) Desde el punto de vista didáctico

El profesorado necesita una serie de recursos didácticos diferentes a los que habitualmente se utilizan en el aula ordinaria. Las dinámicas de grupo, el trabajo cooperativo, el método de proyecto, entre otros, son procedimientos habituales de la metodología prevista.

Aplicar métodos expositivos con el alumnado no es el mejor procedimiento para generar una motivación adecuada.

c) Desde el punto de vista del papel educativo del profesor

El profesor de diversificación debe ser ante todo un educador; por ello, la acción tutorial, la orientación y la relación humana con el alumno, tanto a nivel personal como en grupo, son esenciales para trabajar en este campo de la educación.

4.2. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

Dado que el perfil descrito no coincide con la formación inicial del profesorado, será necesario complementar ésta con una formación permanente que capacite al profesor para desenvolverse en esta situación didáctica novedosa.

La formación permanente girará sobre estos tres apartados:

- a) La formación en el manejo y dinamización de grupos: resolución de conflictos, disciplina positiva, relaciones educador/alumnado, etc.
- b) La formación en procedimientos y recursos didácticos y curriculares: técnicas activas y participativas, métodos de proyectos, utilización de materiales curriculares, etc.
- c) La formación en aspectos relacionados con el equilibrio emocional y la automotivación y análisis de mecanismos de defensa del profesorado.

4.3. EL EQUIPO EDUCATIVO

Es importante considerar que cada profesor forma parte de un equipo educativo que planifica, enseña y evalúa de forma conjunta y coordinada.

El equipo educativo nuclear estará formado por tres profesores más el orientador. Además, podrán incorporarse puntualmente otros profesores que impartan docencia al alumnado. El hecho de que el equipo sea reducido ayudará, sin duda, a mantener unas pautas y criterios comunes y a garantizar una enseñanza más coherente.

Los centros deberán organizar la docencia del profesorado de tal forma que posibilite un horario semanal de coordinación interna del equipo educativo.

5. ORGANIZACIÓN DEL AULA

El aula, entendida como espacio educativo, debe estar en consonancia con el currículo que se pretende impartir; por tanto la distribución de los espacios, los recursos disponibles, etc. deben estar debidamente planificados.

5.1. EL AULA-TALLER

El concepto de aula-taller corresponde a la idea de un currículo integrado. En ella no hay una separación entre «saber» y «hacer», entre «teoría» y «práctica»; las ideas no tienen entidad en sí mismas, sino que son «ideas en acción».

El aula-taller integra espacios para el trabajo en grupo, la discusión, la planificación conjunta, el trabajo personal y el taller práctico, todo ello en una misma aula. En el contexto de proyectos de trabajo se incorporarán saberes de diferentes áreas y materias de forma natural.

El aula tendrá dos zonas diferenciadas. Una de ellas reservada al taller y la otra al trabajo individual o de grupos de tal forma que los alumnos puedan trabajar bien de forma secuencial, bien simultáneamente en ambos espacios, según requiera el momento y el trabajo que desarrollen.

5.2. NÚMERO DE ALUMNOS

Es fundamental que en la diversificación curricular pueda desarrollarse una enseñanza individualizada y grupal. Para ello se requiere que el grupo no sobrepase el número de 15 alumnos. De esta forma, podrán organizarse tres grupos de 5 personas que pueden ser debidamente tutorizados por el profesor.

Es importante el número reducido de alumnos para conseguir un buen conocimiento de cada uno de ellos por parte de los profesores y del orientador, ya que un aspecto fundamental de la diversificación es la orientación del alumno, tanto a nivel personal y académico como de elección de estudios posteriores.

Dado el perfil del alumnado, debe tenerse en cuenta que requerirán una atención individualizada y un seguimiento continuo que favorezcan el desarrollo educativo de cada alumno.

5.3. HORARIOS

El n.º de horas será el mismo que el establecido con carácter general en la E.S.O. El horario, en este primer momento de implantación de esta medida de atención a la diversidad, será el siguiente:

Ámbito práctico	15 h.
Ámbito lingüístico y social	5 h.
Ámbito científico-tecnológico	5 h.
Educación Física	3 h.
Religión/A.E.O.	2 h.
Tutoría	1 h.

También se contempla la posibilidad de que algunos alumnos, de acuerdo con la organización del aula, puedan incorporarse a algunas

áreas dentro de un grupo ordinario (E. Plástica y Visual, Música, Op-tativas, etc.).

5.4. EL PROFESOR TUTOR

Dado el enfoque de la enseñanza, todos los profesores deben asumir la función orientadora y tutorial, cada uno desde su ámbito de trabajo. Para ello, incorporarán en sus actividades la atención y tuto-rización individualizada y grupal. No obstante, el profesor que más tiempo permanecerá con los alumnos será el tutor.

El profesor del ámbito práctico será el profesor tutor del grupo y mantendrá reuniones con cada alumno y sus padres; además, hará un seguimiento individualizado de cada alumno del grupo y se reuni-rá periódicamente con cada uno de ellos.

5.5. RECURSOS Y RELACIÓN CON EL ENTORNO

El aula-taller deberá contar con el material necesario para desa-rrollar la enseñanza y los proyectos previstos. El Departamento de Educación y Cultura enviará a las aulas el material necesario para la puesta en práctica de distintos proyectos prácticos.

Los recursos no se agotan en los materiales del aula; en la diversi-ficación curricular el entorno constituye un buen recurso para desarrol-lar el currículo. Las visitas para conocer centros y empresas relaciona-das con los proyectos que trabajan constituyen un buen complemento formativo.

6. PROPUESTA CURRICULAR

Una de las claves del éxito de la diversificación curricular consiste en tener definida una propuesta curricular de forma clara y realista. Esta se concretará en la formulación de un conjunto de objetivos que deben ser alcanzados por los alumnos a lo largo del curso para alcanzar la titulación.

Estos objetivos se refieren a los contenidos mínimos básicos y concretan las capacidades de la etapa en contextos concretos y cercanos al mundo del alumno.

Los objetivos de la diversificación curricular:

- Son concretos y se refieren a aprendizajes específicos.
- Son claros y entendibles por profesores y alumnos.
- Son alcanzables por los alumnos.
- Sirven de guía para la evaluación.
- Marcan un referente de mínimos
- Orientan el desarrollo de las clases.
- Garantizan unos criterios comunes de la diversificación curricular entre los distintos centros que la imparten.
- Establecen los criterios mínimos para otorgar el título de Graduado

6.1. ENFOQUE DEL CURRÍCULO Y SELECCIÓN DE CONTENIDOS

El enfoque del currículo es eminentemente práctico y vinculado a la inserción en la vida adulta, orientado a la elección de un Ciclo Formativo de Grado Medio si consigue la titulación, o bien a un Programa de Iniciación Profesional en el caso de que no la consiga.

Dos son, por lo tanto, los referentes para seleccionar contenidos y objetivos de las áreas y materias de la E.S.O.:

- Conocimientos necesarios para desenvolverse en la vida adulta.
- Criterios claros para optar por una salida académica y profesional. Si en el currículo ordinario de la etapa, las áreas constituyen los elementos que estructuran el mismo, en la diversificación son los ámbitos los que organizan los objetivos y contenidos de la enseñanza. El eje de la misma lo constituye el ámbito práctico.

a) Estructura de ámbito práctico

El objetivo de este ámbito es múltiple. Por una parte pretende presentar de forma práctica una serie de módulos o talleres relacionados con las distintas familias profesionales para que el alumno tenga una visión conjunta de las posibles salidas después de la Diversificación. Por otra parte, se trabajan capacidades generales de la etapa, tales como la planificación, la resolución de problemas, manejo de instrumentos, etc.

La orientación académica y profesional se concreta por la vía práctica en este ámbito. No se trata de que los alumnos desarrollen las habilidades necesarias para un desempeño profesional, aspecto éste que constituye el objetivo de la Formación Profesional de Grado Medio o, en su caso, de los programas de Garantía Social/Iniciación Profesional, sino más bien, constituye un medio, un recurso para trabajar objetivos y contenidos de la Secundaria Obligatoria pero con un enfoque práctico.

Por ello, el desarrollo de los módulos se enmarca en unos proyectos de trabajo que tienen un enfoque eminentemente educativo. Dicho de otra forma, tan importante o más que la realización práctica es el trabajo asociado a la misma y que se relaciona con las capacidades de planificación, orden, comunicación, evaluación del proceso seguido, etc. (todas ellas capacidades incluidas en los objetivos de la etapa).

El ámbito se organizará en varios módulos de Iniciación Profesional que se desarrollarán a lo largo del curso.

La duración de estos módulos puede ser variable y los centros diseñarán de tres a seis módulos en el curso. Cada módulo incluye tanto actividades prácticas como actividades de aplicación de conocimiento de otras áreas: Tecnología, Matemáticas, Lengua, Educación Plástica, etc. El módulo, por lo tanto, integra saberes de distintos campos aplicados en un contexto práctico.

El Departamento de Educación y Cultura organizará formación sobre estos campos para los profesores del ámbito práctico y publicará y difundirá materiales didácticos.

Además, enviará a los centros que impartan diversificación curricular unos recursos materiales imprescindibles para organizar estos módulos.

Algunos posibles módulos son los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> • Módulo de encuadernación. • Módulo de tareas auxiliares de oficina y pequeño comercio. • Módulo de electricidad. • Módulo de fontanería. • Módulo de carpintería. • Módulo de tapicería y decoración. 	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo de arreglos domésticos. • Módulo de cocina y servicios. • Módulo de cerámica y cestería. • Etc.

b) Estructura de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico

Estos ámbitos, que seleccionan objetivos y contenidos de las áreas y materias de la etapa, presentarán unos contenidos de enseñanza que cubrirán estos dos aspectos:

- Formación Profesional de base para los talleres prácticos y para estudios posteriores.
- Formación básica para desenvolverse en la vida adulta.

En el primer apartado se incluirán aquellos contenidos necesarios para su aplicación en el ámbito práctico y desde una perspectiva concreta y funcional. En el ámbito científico-matemático se incorporarán conocimientos matemáticos y científicos; en el ámbito lingüístico y social se incorporarán conocimientos relacionados con el entorno de las profesiones vinculadas con el taller práctico que están desarrollando en el aula.

En el segundo apartado se incluirán los conocimientos que debe tener todo ciudadano (lectura crítica de la prensa, rellenar formularios, interpretar planos y mapas, etc.). El Departamento de Educación y Cultura presentará un currículo orientativo de los tres ámbitos.

c) Estructura de las actividades físicas y de religión

En este espacio curricular se incluirán actividades de Educación Física, bien en el propio grupo, bien incorporándose a otros grupos. Además, se incluirán actividades deportivas, de uso del tiempo libre y ocio.

También se incorporarán actividades de Religión debidamente adaptadas a los objetivos de la diversificación curricular y actividades educativas organizadas para los alumnos que no cursen esta materia.

El enfoque de la A.E.O. se orientará hacia el logro de los objetivos de inserción social y de educación cívica y moral del alumnado.

6.2. ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO EN MÓDULOS

El curso escolar se programará en forma de módulos. El módulo es la unidad de programación de los tres ámbitos; gira en torno a un tema o aspecto del ámbito práctico (carpintería, electricidad, etc.). Durante un tiempo determinado –dos a tres meses– los alumnos realizarán prácticas en el ámbito práctico y en los otros dos ámbitos ampliarán conocimientos que puedan aplicar en situaciones de taller.

Cada módulo se cierra con la elaboración de un proyecto de trabajo en el que aplican los contenidos trabajados en ese tiempo en los tres ámbitos.

Se pueden distinguir, en el caso de la diversificación, dos modalidades de proyectos: los integrados y los de ámbito. Los proyectos integrados recogen los tres ámbitos y en ellos se pretende trabajar al unísono contenidos de todos los ámbitos relacionados con el tema que da título al proyecto. Este planteamiento exige una gran coordinación de los profesores y unos materiales elaborados para garantizar el avance en la clase de forma conjunta y progresiva.

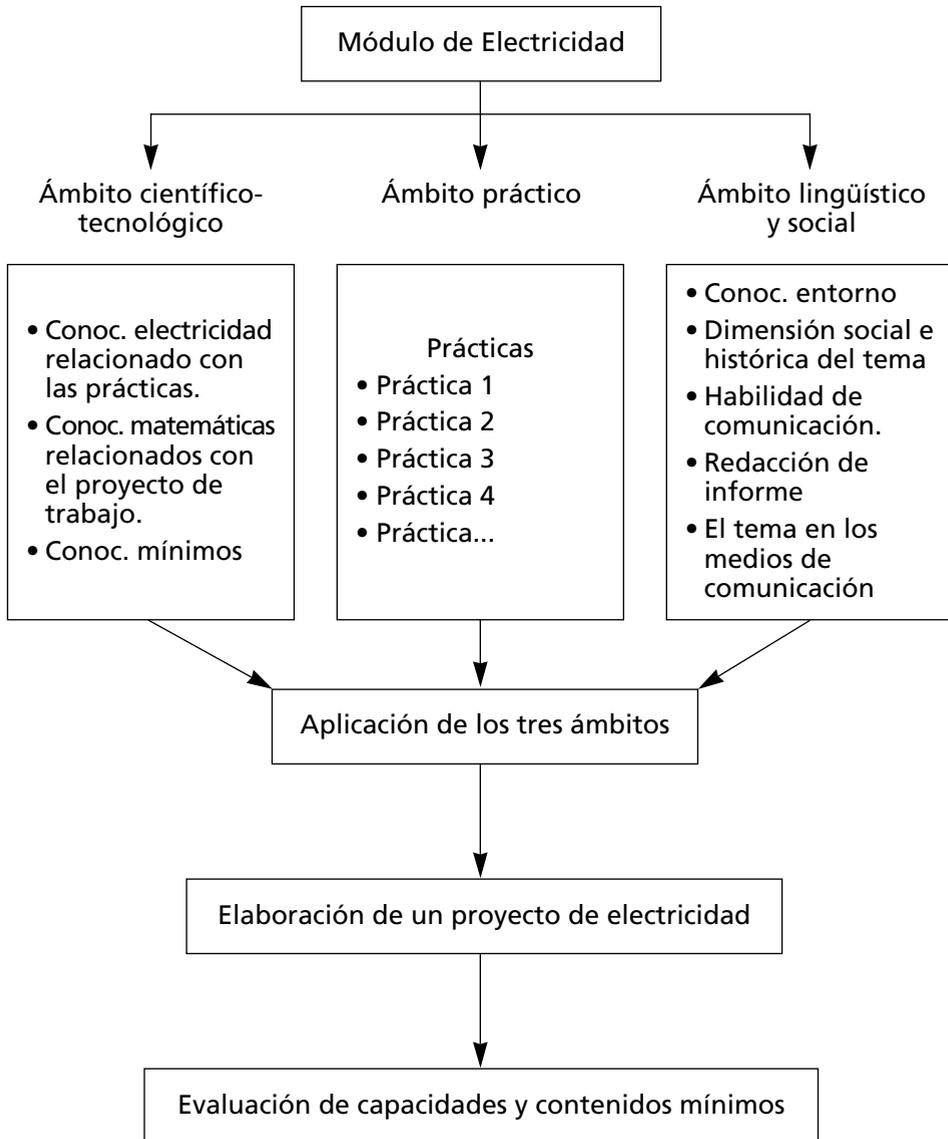
Los proyectos por ámbitos son más fácilmente aplicables porque no requieren tanta coordinación y dependen de cada profesor.

Los proyectos de trabajo son una forma de organizar el currículo que se concreta en una secuencia de actividades didácticas (unas de carácter práctico, otras de carácter más teórico) que finalizan con la realización de un producto final (realización de un periódico, de una maqueta, de un simulador, de un presupuesto...).

Los proyectos se caracterizan por los siguientes rasgos:

- Presentan actividades más motivadoras e interesantes para los alumnos.
- Suponen el desarrollo de capacidades cognitivas, afectivas, prácticas, de inserción social, etc.
- Propician aprendizajes relacionados con la vida adulta y activa.
- Suponen una formación de base para cualquier ciclo formativo de Grado Medio.
- Se trabajan contenidos del currículo de las áreas, pero en contextos prácticos, lo que supone una mejor comprensión de los mismos.

Ejemplo de la organización de un módulo



a) Una propuesta de programación

En un primer momento de implantación de la diversificación se buscará un planteamiento más realista y factible. En la programación anual se distribuirán los módulos a lo largo de los meses y se repartirán los contenidos de los ámbitos más vinculados al tema del taller práctico que se trabaja.

Así, por ejemplo, si se trabaja en el ámbito práctico durante dos meses el taller de electricidad, en el ámbito científico-matemático se introducirán objetivos y contenidos de electricidad y matemáticas que se aplican en el taller.

En el ámbito socio-lingüístico se trabajará el conocimiento del entorno próximo relacionado con la electricidad: empresas, perfiles laborales, campos de trabajo, lecturas sobre el tema, consulta de folletos, petición de información, elaboración de una guía...

Complementariamente en los ámbitos se trabajarán otros aspectos relacionados con la formación básica y los mínimos básicos de la etapa.

b) La elaboración de memorias del proyecto

Se propone que los alumnos, al término de cada proyecto práctico, elaboren una memoria, la presenten encuadrada y la defiendan oralmente ante los tres profesores de ámbito.

La memoria recogerá tres momentos: el diseño del proyecto, el desarrollo del mismo y la evaluación.

El diseño del proyecto:

Incluirá la descripción de lo que se quiere realizar, los medios y materiales necesarios, los pasos o momentos previstos para su ejecución y una cuantificación del coste. El diseño responde a las preguntas ¿qué? ¿quién? ¿cómo? ¿cuándo? ¿cuánto? entre otras cuestiones.

El desarrollo del proyecto:

En este apartado de la memoria se reflejará el proceso que ha seguido el alumno, los problemas que ha encontrado, así como fotos, gráficos, dibujos, descripciones, etc. de los productos realizados.

La evaluación del proyecto:

En este apartado se incluirá la valoración del contraste entre los dos apartados anteriores: el diseño (lo que se quería) y la ejecución del mismo (lo que se ha hecho). Corresponde, por lo tanto, a una dimensión de la autoevaluación o toma de conciencia de lo realizado, de sus faltas y de sus posibles mejoras. Por ello, debe contar también con un apartado sobre propuestas de mejora.

En este apartado se dejarán unas páginas en blanco para que el equipo docente pueda realizar observaciones sobre el proyecto en vista a posibles realizaciones futuras.

c) Dimensión pedagógica de la memoria

La memoria tiene un enfoque eminentemente pedagógico. Recoge una tarea de la vida adulta y del ámbito laboral y la adapta para ser utilizada con fines educativos. La elaboración, presentación y defensa de la memoria es una ocasión excepcional para trabajar un conjunto de objetivos educativos. Los alumnos aprenden a planificar, organizar la memoria, redactar la misma y a utilizar el ordenador para mejorar la presentación.

La defensa de la memoria constituye también una ocasión propicia para la evaluación de un proceso. Mediante la observación de las respuestas del alumno y el análisis de las memorias, los profesores tendrán una visión cabal del trabajo realizado y del logro de los objetivos planteados.

7. EVALUACIÓN Y TITULACIÓN

La evaluación será continua, personalizada e integradora. Tendrá como referente los objetivos generales de la etapa y su concreción en los objetivos de cada ámbito y de cada módulo.

7.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

a) Evaluación continua

A lo largo del curso, los profesores recogerán información y valorarán la misma. La evaluación no debe entenderse como una apéndice final de un proceso, sino que debe estar presente en él.

Existen ciertos momentos, a lo largo del curso, en los que se organiza la evaluación, siempre teniendo en cuenta el carácter continuo de la misma. Puede, por lo tanto, distinguirse una evaluación inicial, una evaluación a lo largo del curso y una evaluación final, entendida como síntesis o valoración global.

b) Evaluación personalizada

A la hora de evaluar hay que tener en cuenta, por una parte, las posibilidades de cada alumno, el esfuerzo y el trabajo realizado y, por otra, el logro de los objetivos previstos.

Es importante que los alumnos sepan que van a ser evaluados en relación con dichos objetivos, los cuales recogerán todos los aspectos relacionados con los aprendizajes, el clima de clase, la cooperación con los demás, la implicación y autonomía en el trabajo, el esfuerzo personal, el interés mostrado, etc.

c) Evaluación integradora

La propia estructura del currículo de la diversificación incide en este enfoque de la evaluación; recogerá todas las dimensiones de la persona (aspectos de índole cognitiva, afectiva, de inserción social y equilibrio personal, etc.).

En la diversificación debe buscarse una evaluación global del rendimiento.

7.2. INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

Fundamentalmente, entre otros procedimientos se utilizarán la observación sistemática, el análisis de las producciones de los alumnos, la defensa del proyecto, las entrevistas orales.

Conviene indicar qué objetivos se van a evaluar con cada procedimiento y utilizar indicadores claros y adaptados al modo de evaluación utilizado. Muchos objetivos son recurrentes en los distintos proyectos y otros son más específicos. Al final de curso, cada alumno debe haber alcanzado el conjunto de objetivos diseñados para la diversificación curricular. De ahí la importancia de definir claramente el elenco de objetivos de forma clara y explícita.

Objetivos de la diversificación curricular	Procedimientos de evaluación				
	Observación sistemática	Análisis de producciones	Defensa del proyecto	Entrevista oral	Otros procedimientos
a)					
b)					
c)					
d)					

El cuaderno de evaluación

Una de las posibles vías para concretar el carácter continuo de la evaluación es que los alumnos dispongan de un cuaderno que recoja el conjunto de objetivos de la diversificación curricular y que el profesor vaya constatando en el mismo el logro de cada objetivo de forma personalizada, de tal forma que, al final del curso, el alumno tenga constancia de que ha superado todos los objetivos.

Este procedimiento puede tener un efecto motivador para el alumno porque, de alguna forma, él se siente responsable de su propio rendimiento. Al profesor le da la oportunidad de orientar mejor al alumno en su aprendizaje.

	Presentes en un módulo	Presentes en todos los módulos
Objetivos de la diversificación		
a)		
b)		
c)		
d)		

No obstante, habría que diferenciar los objetivos de índole puntual que se alcanzan en un momento determinado del curso y aquellos que tienen un carácter más permanente en el curso. Esta diferenciación debe quedar plasmada en el cuaderno de evaluación.

7.3. EVALUACIÓN Y TITULACIÓN

Los alumnos que, al término del curso, hayan alcanzado todos los objetivos de la diversificación curricular conseguirán el título de

Graduado en Educación Secundaria. Los alumnos que no los hayan alcanzado podrán cursar un Programa de Iniciación Profesional antes de incorporarse a la vida activa.

En cualquier caso, el consejo orientador cobra una especial relevancia en los alumnos de diversificación curricular.

8. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Los objetivos y el currículo de la diversificación aconsejan una estructura organizativa acorde con los mismos. El hecho de que se organice en ámbitos en vez de áreas implica buscar una referencia departamental diferente a la establecida para las áreas del currículo.

8.1. POR QUÉ LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR DEPENDE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

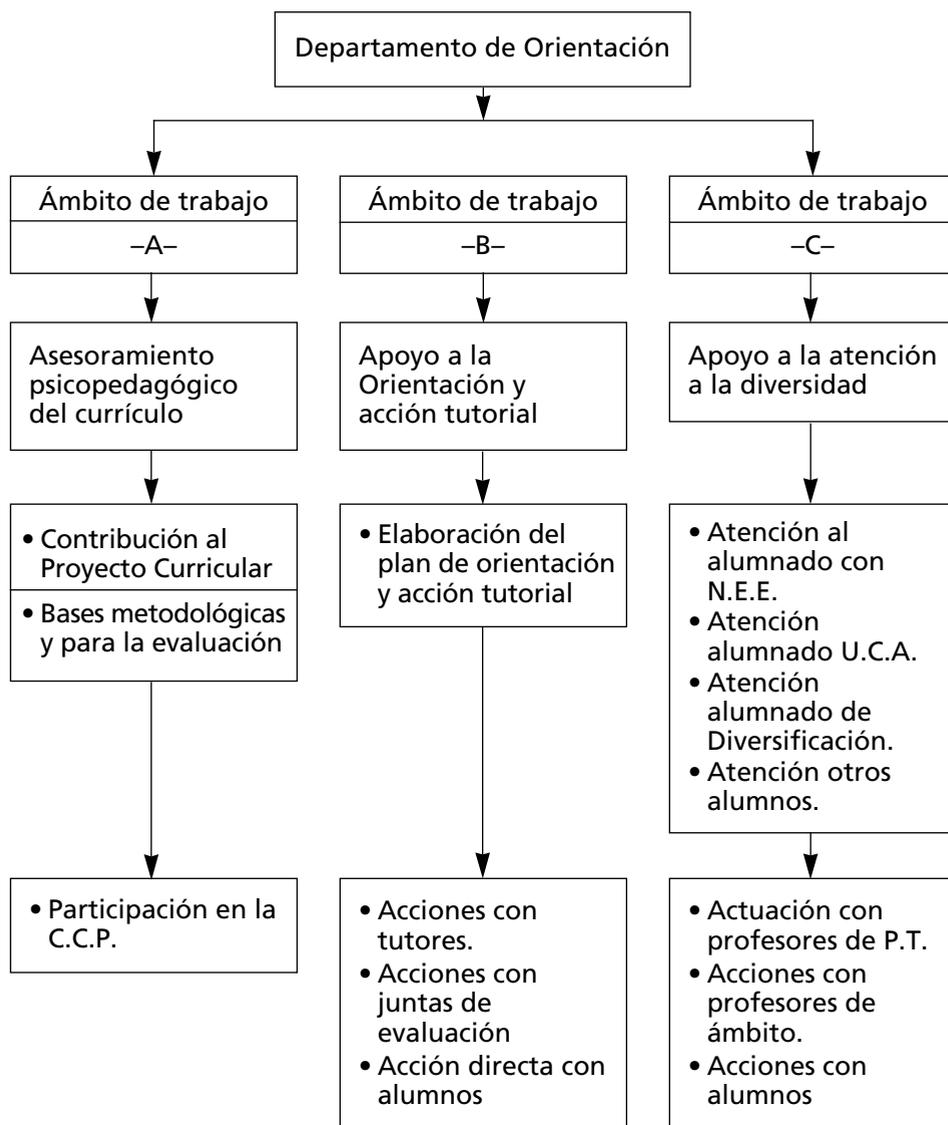
El Departamento de Orientación ampliará sus recursos humanos para atender la Diversificación Curricular incorporando profesores de ámbito para tal menester. En el seno de este Departamento se configura un equipo educativo formado por los profesores de ámbito y el orientador, bajo la jefatura del jefe de estudios.

La importancia que cobra la orientación del alumnado, el enfoque metodológico y el peso de las variables psicopedagógicas aconsejan que sea desde este Departamento desde dónde se planifique, coordine, desarrolle y evalúe, en consonancia con los criterios de la Comisión de Coordinación Pedagógica, la diversificación curricular.

Sin embargo, la coordinación con otros departamentos didácticos debe llevarse a efecto para enriquecer y fundamentar la aportación de los distintos saberes en la configuración de un currículo integrado.

8.2. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Se presenta un esquema que recoge las funciones que habitualmente desempeñará el Departamento de Orientación cuando se incorporen los profesores de ámbito.



8.3. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES

Dado el perfil y la formación diferente de los componentes del Departamento de Orientación, conviene especificar las funciones de cada miembro. Pero, antes de pasar al enunciado de las mismas, conviene exponer unos principios generales:

a) Importancia de un equipo interdisciplinar

El equipo educativo de la diversificación curricular está formado por profesionales de distinta formación y experiencia, pero, por encima de esta realidad, conforman un equipo interdisciplinar de trabajo en el que cada componente contribuye al buen funcionamiento del mismo aportando conocimientos y experiencias propias de su ámbito profesional. El equipo educativo está formado fundamentalmente por los tres profesores de ámbito y el orientador.

b) Corresponsabilidad en la formación y la orientación

Por encima de las tareas instructivas vinculadas a cada ámbito, todos los profesores y profesionales del equipo educativo de diversificación comparten unas tareas educativas comunes; todas ellas deben contribuir al desarrollo educativo de los alumnos y deben propiciar la madurez humana de los mismos, actuando todas ellas desde sus ámbitos de trabajo.

Mención especial requiere la orientación del alumnado para propiciar una adecuada selección de estudios postobligatorios, sobre todo en la elección de ciclos formativos de grado medio acordes con sus intereses, formación profesional de base alcanzados en la E.S.O., etc.

c) Corresponsabilidad en la evaluación

La evaluación integral supone que ésta debe recoger todas las dimensiones de la persona: la cognitiva, la de inserción social, la de equilibrio personal, etc. Este principio general cobra una especial importancia en la Diversificación Curricular. La evaluación multidimensional

mensional supone la contribución articulada de todo el equipo educativo, es decir, profesores y orientador.

En este contexto de colaboración debe enmarcarse la evaluación psicopedagógica en su doble dimensión: para tomar la decisión de que un alumno se incorpore a la diversificación curricular y como evaluación inicial y continua, que propicia un mejor conocimiento del alumno para individualizar la enseñanza y propiciar un seguimiento permanente.

Dicho de otra forma, la evaluación psicopedagógica debe abarcar todo el curso de diversificación curricular, no únicamente el primer momento de la decisión.

d) Funciones de los profesores de ámbito

En términos generales, corresponde a los profesores programar, desarrollar la enseñanza y evaluar al alumnado, además de propiciar la mejora del programa de la diversificación curricular mediante la autoevaluación.

e) Funciones del orientador

Entre otras funciones, le corresponde al orientador la tarea de colaborar con los profesores en la programación y la enseñanza desde los principios psicopedagógicos que sirvan para adaptar los contenidos de la misma a la realidad del alumnado.

El orientador aportará información complementaria en las sesiones de evaluación. Además, hará un seguimiento de los aspectos psicopedagógicos de cada alumno y se entrevistará con ellos y con sus padres, complementando así la acción del tutor. Ayudará al alumno en la toma de decisiones fundamentadas sobre el itinerario formativo y/o laboral que inicia al año siguiente.

Además, elaborará con el tutor del alumno y el equipo de profesores el informe de orientación que, en su caso, acompañará al título de Graduado en Educación Secundaria.

9. RECOPIACIÓN NORMATIVA

9.2. ORDEN FORAL POR LA QUE SE DAN INSTRUCCIONES PARA ORGANIZAR LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN LA E.S.O.

ORDEN FORAL 225/1998 de 18 de Junio, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se dan instrucciones para organizar la diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria.

El Director del Servicio de Renovación Pedagógica presenta informe favorable para que se proceda a la aprobación de las instrucciones para organizar la diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria.

La diversificación curricular es una medida extraordinaria de atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. Pretende ampliar las posibilidades del alumnado para que alcance los objetivos generales de la etapa y, por ello, consiga el título de Graduado en Educación Secundaria. Es la última oportunidad, antes de que el alumno abandone la Educación Secundaria Obligatoria, para que con un currículo diversificado y una metodología específica pueda concluir con éxito sus estudios obligatorios.

El preámbulo de Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo dice que «la educación permite avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, sean éstas por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión, tengan un origen familiar o social, se arrastren tradicionalmente o aparezcan continuamente con la dinámica de la sociedad». La diversificación curricular se enmarca decididamente como una medida contra la discriminación y la desigualdad.

Así mismo, en dicho preámbulo se especifica que «el Libro Blanco no sólo contiene la propuesta de reforma, perfilada ya de manera definitiva, sino que incorpora un arduo trabajo de planificación y programación...» En este Libro se contemplan los principios y los criterios explícitos que, posteriormente y de forma sintética han quedado fijados en el enunciado del artículo 23.1 de la LOGSE:

«El carácter obligatorio de esta etapa se aviene mal con la diversidad de titulaciones al final de la misma. Si se propone una Educación Secundaria Obligatoria, debe ser lógicamente asequible a la práctica totalidad de los alumnos que la cursan. Consecuentemente, se otorgará a todos los alumnos que finalicen esta etapa una única titulación, imprescindible para el acceso tanto al Bachillerato como a la Formación Técnica Profesional específica. Esta titulación única deberá ir acompañada de una acreditación breve en la que constarán los estudios cursados por el alumno en las distintas áreas curriculares, así como de las orientaciones adecuadas respecto a los estudios posteriores... Es en el marco de la etapa obligatoria de la Educación Secundaria donde deben resolverse muchas de las situaciones que actualmente se afrontan desde la educación compensatoria y los programas de garantía social para los jóvenes».

Estos principios enunciados de forma pormenorizada en el Libro Blanco y regulados en la LOGSE, constituyen los principios rectores del diseño de la diversificación curricular en Navarra.

Queda, así mismo, recogido en dicho Libro que «cuando los intereses, las motivaciones y, eventualmente, las capacidades de los alumnos están ya muy definidos, las adaptaciones curriculares hasta ahora mencionadas no basten para responder de una manera adecuada a la diversidad de necesidades educativas. Cuando esto suceda, puede ser necesario dar un último paso, con carácter de excepcionalidad, en el proceso de adaptación del currículo: la diversificación curricular...». Más adelante indica que los alumnos pueden dejar de cursar áreas del currículo ordinario y que «en su lugar, pueden dedicar una parte del horario escolar a cursar estudios alternativos en otros centros educativos de carácter más especializado. O también, pueden ocupar parte del horario, en cursar determinadas enseñanzas que faciliten su inserción en el mundo del trabajo».

La LOGSE, en el mencionado artículo 23.1 concreta estos principios e indica que la diversificación curricular se cursará en centros ordinarios, que los objetivos de la etapa serán el referente para la organización de la diversificación, que los contenidos e, incluso, las áreas serán diferentes a los establecidos con carácter general y que será preciso utilizar metodologías diferentes y específicas.

El Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, en el artículo 13, añade a lo dicho anteriormente la necesidad de realizar previamente una evaluación psicopedagógica, de ser oídos los alumnos y sus padres y de disponer del informe de la inspección educativa.

También indica dicho artículo que «las actividades educativas del currículo diversificado incluirán, al menos, tres áreas del currículo básico y en todo caso incorporarán elementos formativos del ámbito lingüístico y social, así como elementos del ámbito científico-tecnológico».

De acuerdo con lo anterior, la diversificación curricular se organiza atendiendo a los siguientes criterios:

a) La diversificación debe entenderse como una oferta educativa para personas mayores de 16 años que tienen una experiencia académica muy definida, que presentan unos intereses y motivaciones consolidados y que se encuentran en una edad en la que, en términos generales, finaliza la escolarización obligatoria.

b) La diversificación debe organizarse con un enfoque basado en la iniciación profesional y en la transición a la vida activa con un peso muy importante de la orientación personal y profesional.

c) La diversificación debe organizarse con un enfoque curricular que responda a los intereses y motivaciones del alumno. Este hecho requiere planteamientos interdisciplinarios que permitan un tratamiento más integrador y vivencial del currículo y una dimensión funcional y de aplicación de los conocimientos adquiridos a la vida corriente.

d) La diversificación tiene que organizarse de tal forma que se garantice una atención individualizada. Por ello, se requiere la evaluación psicopedagógica y se da relevancia especial a la tutoría.

e) La diversificación requiere que el equipo docente sea reducido para que se propicie una mejor atención educativa mediante la coordinación docente y un mayor conocimiento de los alumnos por parte de los profesores.

f) La diversificación curricular debe organizarse con un currículo específico que constituye el nivel básico de referencia más elemental para conseguir la titulación del alumnado que no tenga expectativas ni haya consolidado los conocimientos necesarios para cursar el Bachillerato, pero sí ha conseguido los objetivos generales de la etapa con un nivel suficiente para desenvolverse en la vida adulta y que ha alcanzado la formación de base para cursar, al menos, algunos de los ciclos formativos de Grado Medio.

De todo lo anterior se deduce el carácter compensador y propiciador de igualdad de oportunidades de esta medida extraordinaria de atención a la diversidad, medida que coincide con las recomendaciones de la Comisión Europea. Esta Comisión insta a todos los países de la Comunidad Europea a que organicen en el marco de la lucha contra la exclusión «escuelas de la segunda oportunidad».

Para elaborar la presente Orden Foral se han tenido en cuenta el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, el Decreto Foral 67/1993, de 22 de febrero, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra, así como el Decreto

Foral 135/1997, de 19 de mayo, que regula ciertos aspectos organizativos y curriculares de la Educación Secundaria Obligatoria.

En el capítulo V del citado Decreto Foral 135/1997, de 19 de mayo, sobre diversificación curricular, se indica que:

«El Departamento de Educación y Cultura establecerá las características de los programas, así como las condiciones para que aquellos alumnos que cumplan el requisito de la edad puedan cursar las enseñanzas mediante diversificación curricular en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/1990. Estas diversificaciones habrán de establecerse previa evaluación psicopedagógica, oídos los alumnos y sus padres, y con el informe de la Inspección Educativa.

Las citadas diversificaciones tendrán como objetivo que los alumnos adquieran las capacidades generales propias de la etapa. Con este fin las actividades educativas del currículo diversificado incluirán, al menos, tres áreas del currículo básico y en todo caso incorporarán elementos formativos del ámbito lingüístico y social, así como elementos del ámbito científico-tecnológico.

El programa de diversificación curricular para cada alumno deberá incluir una clara especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación personalizados».

De acuerdo con lo anterior, conviene concretar estos criterios y dar instrucciones claras para que los centros que estén autorizados puedan organizar esta medida extraordinaria de atención a la diversidad en el segundo ciclo de la etapa.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos Forales 67/1993, de 22 de febrero, y 135/1997, de 19 de mayo, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 36.2 b) de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

ORDENO:

Primero. La presente Orden Foral, que tiene por objeto dar instrucciones para organizar la diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria, será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo. 1. Los centros, entre otras medidas de atención a la diversidad, podrán organizar la diversificación curricular para aquellos alumnos mayores de dieciséis años o que los cumplan en el año en que la inicien.

2. Podrán incorporarse a la diversificación curricular aquellos alumnos del segundo ciclo de la etapa que respondan en conjunto a las siguientes características:

a) Que presenten dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria en un curso ordinario con la estructura de áreas y materias.

b) Que no manifiesten intereses académicos ni tengan expectativas de cursar el Bachillerato, y prefieran enfoques prácticos.

c) Que muestren una clara desmotivación hacia el aprendizaje escolar.

d) Que puedan beneficiarse de esta medida mejor que de otras medidas previstas para atender a la diversidad.

e) Que tengan expectativas e interés en alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria.

Tercero. 1. El objetivo de la diversificación curricular es conseguir que los alumnos alcancen los objetivos generales de la etapa y adquieran, por ello, el título de Graduado en Educación Secundaria.

2. La diversificación curricular propiciará que los alumnos:

a) Maduren una opción profesional al término de la Educación Secundaria Obligatoria.

b) Se integren en la vida adulta de forma responsable y participativa.

c) Adquieran unos conocimientos básicos y elementales que acrediten su paso por esta etapa obligatoria.

Cuarto. 1. Podrán incorporarse a la diversificación curricular, siempre con el requisito de la edad indicada, aquellos alumnos que presenten las características a las que se refiere el punto Segundo de la presente Orden Foral, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Que hayan finalizado el primer ciclo de la etapa habiendo superado en términos globales los objetivos del ciclo y/o que hayan sido objeto previamente de medidas de atención a la diversidad.

b) Que hayan estado escolarizados el curso anterior al de su incorporación a la diversificación curricular en un curso del segundo ciclo de la etapa.

c) Que hayan finalizado un curso en una unidad de currículo adaptado y que presenten actitudes favorables para su incorporación a la diversificación curricular.

2. Los alumnos podrán incorporarse a la diversificación curricular previa evaluación psicopedagógica, oídos los alumnos y sus padres, y con el informe del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios.

3. La incorporación de un alumno a la diversificación curricular se llevará a cabo al comienzo del curso escolar correspondiente.

Quinto. 1. El procedimiento que se deberá seguir para que un alumno acceda a la diversificación curricular es el siguiente:

a) Una vez detectado un alumno que pueda incorporarse al curso siguiente a diversificación curricular, el equipo docente, bajo la coordinación del tutor, iniciará una fase de observación y recogida de información que permitirá una valoración de la

misma y que llevará a considerar si conviene que el alumno se integre el próximo curso en diversificación curricular. El Departamento de orientación apoyará técnicamente esta fase de recogida de información y de evaluación psicopedagógica.

b) El profesor tutor del alumno, en representación del equipo docente, elaborará en el tercer trimestre del curso un informe en el que se recojan las razones alegadas por los profesores y se expresen los motivos por los que el equipo docente considera que esta medida es la más adecuada entre las medidas posibles, como podría ser la permanencia en un grupo ordinario del segundo ciclo.

c) El informe será remitido al Director del centro quien enviará una copia al Departamento de Orientación para que elabore un informe síntesis de la evaluación psicopedagógica (Anexo I).

d) El tutor, con los informes del equipo docente y del Departamento de Orientación, se reunirá con los padres y el alumno para plantearles la conveniencia de su posible incorporación a la diversificación curricular. El tutor dejará constancia escrita de la opinión de los padres y del alumno.

e) Una comisión formada por el Director, el Jefe de Estudios como jefe del Departamento de Orientación o persona en quien delegue y el tutor del alumno, valorando los informes emitidos y la opinión de los padres y del propio alumno, tomará la decisión más conveniente sobre la posible incorporación a la diversificación curricular.

f) El Director del centro enviará al Inspector toda la documentación con el fin de que elabore el Informe prescriptivo que será remitido al centro.

2. Con carácter general, el procedimiento al que se hace referencia en los apartados anteriores de este punto Quinto deberá estar finalizado en un plazo tal que garantice la incorporación de un alumno a la diversificación curricular al inicio del curso escolar.

Sexto. 1. Las actividades educativas del currículo diversificado incluirán tres áreas del currículo básico, que son: Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura (en su caso, Lengua Vasca y Literatura) y Educación Física.

Además incorporarán actividades de Religión/A.E.O., prácticas de taller, elementos formativos del ámbito lingüístico y social y elementos del ámbito científico-tecnológico.

2. El currículo diversificado se organizará en ámbitos y áreas.

a) El ámbito científico-tecnológico incluirá el área de Matemáticas y elementos formativos de dicho ámbito.

b) El ámbito lingüístico y social incluirá el área de Lengua Castellana y Literatura (Lengua Vasca y Literatura, en su caso) y elementos formativos de dicho ámbito.

c) El ámbito práctico incluirá la materia optativa Iniciación Profesional-Transición a la vida adulta y activa y prácticas de taller.

d) Además, los alumnos cursarán el área de Educación Física y actividades de Religión/A.E.O.

3. El Departamento de Educación y Cultura elaborará orientaciones para el desarrollo del currículo diversificado. En el Anexo II se incluyen los contenidos mínimos de los ámbitos y áreas de la diversificación curricular que, en todo caso, deberán estar contenidos en las programaciones didácticas.

4. En el anexo III se incluye la distribución horaria semanal para cada ámbito y área del currículo diversificado.

5. Los alumnos que cursen diversificación curricular podrán integrarse en alguna de las áreas o materias del currículo en un grupo ordinario del segundo ciclo de la E.S.O., de acuerdo con sus características y con la organización del centro.

6. La acción tutorial y la orientación del alumno tendrán un lugar preferente en el desarrollo del currículo. Semanalmente, contarán con una sesión de tutoría grupal; además, en el horario de cada ámbito se podrá dedicar un periodo semanal para la acción tutorial. El profesor-tutor programará sesiones individuales de tutoría con cada alumno y mantendrá contacto asiduo con los padres o representantes legales.

7. El profesor del ámbito práctico será el tutor del grupo de diversificación curricular.

Séptimo. Corresponde al Departamento de Orientación la realización de la programación y de la enseñanza de los ámbitos en los que se organiza el currículo. Además, velará para garantizar la coordinación de todas las actividades que tengan lugar en la diversificación.

Octavo. 1. La evaluación de los alumnos que se incorporen a la diversificación curricular se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden Foral 515/1994, de 26 de diciembre, sobre Evaluación y Calificación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria, teniendo en cuenta los aspectos específicos expresados en los siguientes apartados de este punto Séptimo.

2. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante la escala de calificaciones que figura en el punto Quinto 1. de la Orden Foral 515/1994, de 26 de diciembre, para cada uno de los ámbitos y áreas que se cursen:

- Ámbito práctico.
- Ámbito científico-tecnológico.
- Ámbito lingüístico y social.
- Educación Física.
- Religión/A.E.O.

3. Las calificaciones que se registren en los diferentes documentos de evaluación se acompañarán de las letras «D.C.». De esa forma se indica que los ámbitos y áreas a los que corresponde dicha calificación han sido cursados mediante la diversificación curricular.

4. En una hoja adjunta al Expediente Académico del alumno se registrarán los resultados de la evaluación final de la diversificación curricular, así como, en su caso, la propuesta para el título. Todo ello conforme al modelo que figura en el Anexo IV de la presente Orden Foral.

5. Al finalizar el curso, los centros elaborarán para cada grupo de diversificación curricular un acta final en la que se expresarán los resultados de la evaluación final de los alumnos del grupo, ordenados alfabéticamente, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo V de la presente Orden Foral.

6. Los resultados de la evaluación final de cada uno de los alumnos, así como la propuesta de titulación, en su caso, se registrarán en las hojas en blanco existentes a partir de la página 29 del Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica, conforme al modelo que figura en el Anexo IV de la presente Orden Foral.

7. Asimismo, en la tercera columna de la página 18 del Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica, en la columna correspondiente a «Curso» deberá consignarse D.C. (Diversificación Curricular).

8. Los resultados de las evaluaciones, tanto de la evaluación continua como de la final, de cada uno de estos alumnos se recogerán en hojas anexas al Registro de Evaluación y Calificación del Alumno que cursa la Educación Secundaria Obligatoria, conforme al modelo que figura en el Anexo VI de la presente Orden Foral.

Noveno. 1. Con carácter general, el tiempo máximo que un alumno estará escolarizado en la diversificación curricular será de un curso escolar.

2. Excepcionalmente, si el alumno no ha alcanzado los objetivos de la diversificación curricular, podrá repetir un año más cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen.

Décimo. 1. Al término de su permanencia en la diversificación curricular, los alumnos que hayan alcanzado los objetivos generales de la etapa recibirán el título de Graduado en Educación Secundaria.

2. Los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos generales de la etapa podrán iniciar un Programa de Iniciación Profesional (Garantía Social), como paso previo a su incorporación al mundo laboral.

3. Los alumnos que finalicen su escolarización en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria recibirán una acreditación del Centro educativo en la que constarán los años cursados y las calificaciones obtenidas en los distintos ámbitos, áreas y materias. Dicha acreditación se hará efectiva en la página 27 del Libro de Escolaridad, diseñada para esta finalidad, donde además se remitirá a la página 29 para acreditar su permanencia en la diversificación curricular. Asimismo, se formulará un Consejo Orientador que acompañará a la acreditación. Todo ello se hará de acuerdo con lo establecido en los apartados 4., 5. y 7. del punto Decimocuarto de la Orden Foral 515/1994, de 26 de diciembre.

Undécimo. Los centros podrán solicitar al Departamento de Educación y Cultura la autorización para organizar un grupo de diversificación curricular. En ese caso, el Director del centro solicitará al Servicio de Renovación Pedagógica la autorización antes del 30 de abril anterior al curso en que se piensa implantar esta medida. Antes del 30 de junio, este Servicio autorizará, si procede, la organización de esta medida de atención a la diversidad considerando los informes del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios y del Servicio de Inversiones.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden Foral.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Director General de Educación a dictar cuantas disposiciones resulten precisas para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden Foral.

Segunda. Trasladar la presente Orden Foral con sus Anexos a los Servicios de Renovación Pedagógica, Ordenación Académica y de Centros, Inspección Técnica y de Servicios, a las Secciones de Innovación Educativa y Ordenación Académica y al BOLETÍN OFICIAL de Navarra para su publicación.

Tercera. La presente Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

El Consejero de Educación y Cultura

Jesús Javier Marcotegui Ros

ANEXO I

Modelo de Informe síntesis de la evaluación psicopedagógica

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A	
NOMBRE:	APELLIDOS:
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR:
DOMICILIO FAMILIAR:	
LOCALIDAD:	TELÉFONO:
OTROS DATOS DE INTERÉS:	

1. Síntesis del historial educativo.
2. Tipo de actividades en las que ha tenido más éxito a lo largo de la etapa.
3. Tipo de actividades en las que ha tenido más dificultades.
4. Grado de autonomía en el trabajo y constancia.
5. Esfuerzo para superar las dificultades.
6. Motivación hacia el estudio y niveles de autoestima.
7. Adaptación al clima de clase y a los compañeros.
8. Grado de desarrollo de las capacidades de la etapa.
9. Expectativas del alumno y de sus padres.

.....,a de de 1998

Fdo.: El/la Orientador/a

SR. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO

ANEXO II

Contenidos mínimos de la diversificación curricular

1. Ámbito Científico-Tecnológico
2. Ámbito Lingüístico y Social
3. Ámbito Práctico
4. Educación Física
5. Religión

1. ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

Números y operaciones:

1. Número natural y número entero: dominio de la numeración hasta el millón. Cuatro operaciones, suma, resta, multiplicación (3 cifras) y división (2 cifras).
2. Proporcionalidad y número fraccionario: principales usos de las fracciones (expresión de cantidad, operador numérico, comparación entre magnitudes), suma y resta de fracciones con el mismo denominador. Representación gráfica de fracciones.
3. Número decimal: aproximación hasta la milésima. Operaciones con decimales. (2 cifras).
4. Pasar de decimales a fracciones y porcentajes y a la inversa.
5. Dominio del Sistema Decimal.
6. Resolución de operaciones sencillas con paréntesis. Ej. $7+[5-(7+4-10)]$.
7. Uso de la calculadora.
8. Estimación del resultado de operaciones mediante cálculo mental.
9. Resolución de problemas aritméticos.

Medida y cálculo de magnitudes:

1. Dominio del Sistema Métrico Decimal: medidas de longitud, área, volumen, capacidad, masa. Múltiplos y Submúltiplos.

2. Medida del tiempo: el año, mes, día, minuto y segundo. Operaciones.
3. Medida de ángulos: el sistema sexagesimal.
4. Cálculo de perímetros de circunferencia, cuadrado, rectángulo, triángulo, pentágono
5. Cálculo de volúmenes: cubo, prisma recto y cilindro.
6. Cálculo de áreas: círculo, cuadrado, rectángulo, triángulo, hexágono.

Representación y organización en el espacio:

1. Concepto de punto, recta y plano.
2. Concepto de paralelismo, perpendicularidad e incidencia.
3. Coordenadas cartesianas en el plano: representar puntos en ellas.
4. Construcción e interpretación de gráficos estadísticos.
5. Manejo de escalas más habituales. Cálculo de distancias reales de mapas utilizando la escala. Interpretación de planos.

La materia:

1. Concepto de materia: sus propiedades y su uso.
2. Concepto de sustancia pura: elementos y compuestos.
3. Propiedades e importancia del aire y del agua.
4. Cambios físicos y químicos.
5. Estados de la materia: sólido, líquido, gaseoso.
6. Interacciones: eléctrica, magnética, gravitatoria.
7. Materiales de uso frecuente: rocas, plásticos, madera, textiles, etc.

Seres vivos:

1. Diversidad de seres vivos: su clasificación; uso de principales modelos taxonómicos.
2. La nutrición y digestión en el ser humano: alimentos y nutrientes. Descripción del aparato digestivo. Nutrición y hábitos de salud.

3. La respiración: descripción del aparato respiratorio del hombre. Hábitos de salud. El tabaquismo y otros hábitos nocivos.
4. El aparato circulatorio del hombre. Hábitos de vida y prevención de enfermedades cardiovasculares.
5. El aparato excretor del ser humano. Hábitos saludables.
6. Los órganos de los sentidos; la vista, el olfato, el gusto y el tacto. La respuesta motora. El sistema nervioso. El alcohol, las drogas y sus efectos.
7. La reproducción humana. Aparato reproductor masculino y femenino. Sexualidad y reproducción.
8. El medio ambiente. Cuidado y disfrute del mismo.

La energía:

1. Energía y sus aplicaciones técnicas. Unidad.
2. Tipos de energía: energía eléctrica, solar, eólica, nuclear, química, mecánica (distinguir entre ellas y poner ejemplos).
3. Máquinas simples: la palanca y la polea (concepto elemental y poner ejemplo). Ley de equilibrio de la palanca (1^{er} género).
4. Energía mecánica: energía cinética y energía potencial. (Comprender de forma intuitiva y aplicar conceptos a situaciones prácticas).
5. Energía calorífica: dilatación, cambios de estado. La caloría.
6. Energía eléctrica: corriente eléctrica (continua y alterna). Circuitos eléctricos sencillos. Magnitudes eléctricas. Ley de Ohm (en aplicación práctica).
7. La luz: cuerpos opacos, translúcidos y transparentes. La reflexión y la refracción. (Comprensión elemental de estos fenómenos).

2. ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL

Usos orales y escritos:

1. Comprensión de textos sencillos: identificación de ideas esenciales y secundarias. Dobles sentidos; lo explícito y lo implícito en el texto.
2. Participación activa en situaciones de comunicación grupal: coloquios, debates, pequeñas exposiciones. Respeto de las normas de diálogo.
3. Planificación de exposiciones sobre un tema.
4. El subrayado y el resumen de textos sencillos.

5. Tareas de planificación: el guión, el esquema, cuadros y gráficos, fichas, el plan de trabajo, etc.
6. Producción de textos con especial énfasis en la dimensión funcional de los mismos. Rellenar impresos, instancias, etc. Elaborar un currículum vitae, preparación de un proyecto.
7. Ortografía y presentación de textos y trabajos escritos.

Reflexión sobre la lengua:

1. Clases de palabras y formación de las mismas.
2. Elementos básicos de la comunicación: la palabra y la oración.
3. Uso adecuado del vocabulario (usual).

La lectura:

1. Disfrute de la lectura: textos próximos al alumno.
2. Potenciar el hábito lector.

Sociedad y territorio:

1. Relaciones entre clima, relieve, vegetación y aguas. (Comprender las relaciones y poner ejemplos claros).
2. Medios naturales en Navarra y España: oceánico, mediterráneo, de montaña.
3. Influencia de la acción humana en el paisaje.
4. Factores físicos y humanos que influyen en la desigual distribución de la población en Navarra y España.
5. Análisis de los sectores industriales de Navarra.

Sociedades históricas y cambio en el tiempo:

1. Situar cronológicamente las principales civilizaciones y sociedades históricas.
2. Aproximación somera a cada una de ellas (formas de vida, instituciones, cultura, etc. estudiando siempre los aspectos más cercanos a los intereses del alumno).

3. Estudio especial de los factores que influyen en los cambios. (Grandes descubrimientos de la humanidad: hierro, rueda, fuego, máquina de vapor...).
4. Realización de estudios o pequeñas investigaciones a partir de un número no muy elevado de fuentes de información.

Mundo actual:

1. Organización político-administrativa de España.
2. Tensiones y conflictos en el mundo actual. (Siempre se estudiarán aquellos que tengan más vigencia social en cada momento).
3. Derechos humanos.

3. ÁMBITO PRÁCTICO

Componentes técnicos:

1. Vocabulario específico del taller.
2. Herramientas y maquinaria propios del taller.
3. Hábitos elementales de higiene y seguridad en el trabajo.
4. Materiales. Costos y características.
5. Técnicas específicas en cada taller.
6. Aportaciones, riesgos y costes sociales y medioambientales del desarrollo de la Tecnología.

Planificación:

1. Secuenciación de actividades para realizar un proyecto práctico.
2. Anticipación del tiempo aproximado y los recursos necesarios para realizar un proyecto.
3. Toma de decisiones para soluciones de problemas prácticos.
4. Uso de magnitudes básicas y de las operaciones elementales de cálculo en el diseño y elaboración.
5. Documentos de organización y gestión aplicados al diseño y realización de un proyecto técnico.

Orientación laboral:

1. Itinerarios formativos para alcanzar un perfil profesional adecuado a sus intereses.
2. Elementos de una empresa y su organización.
3. Tipologías de puestos de trabajo (funciones, cualificación, formación...).
4. Conocimiento de sus habilidades y destrezas para orientarlas en su formación profesional.

4. EDUCACIÓN FÍSICA

Condición física y salud:

1. Realización de actividades de calentamiento de carácter general.
2. Desarrollo de capacidades físicas.
3. Conocimiento de las propias capacidades de los alumnos: autonomía.
4. Actitud de mejora de la condición física y hábitos de salud: autoexigencia.

Juegos y deportes:

1. Práctica de modalidades individuales y colectivas adaptadas a los intereses del alumnado.
2. Aceptación de las normas y respeto a las mismas.
3. Actitud de participación activa y constructiva en los juegos y deportes: tolerancia y deportividad.

5. RELIGIÓN

1. Conocimiento Básico de la Vida y Mensaje de Jesús.
2. Relacionar los principales elementos del mensaje cristiano con las situaciones de la vida del adolescente y del mundo que le rodea.
3. Conocer los momentos más importantes de la Historia de la Salvación y las diferentes etapas de la historia de la Iglesia.
4. Descubrir los rasgos fundamentales y el contenido celebrativo de cada uno de los Sacramentos.
5. Saber manejar la Biblia: conocer los protagonistas más relevantes de la misma y comprender algunos pasajes relacionados con dichos personajes.

ANEXO III

Horario semanal de Diversificación Curricular ().*

Ámbito práctico	15 h.
Ámbito Lingüístico y Social	5 h.
Ámbito Científico-Tecnológico	5 h.
Educación Física	2 h.
Religión/A.E.O.	2 h.
Tutoría	1 h.

* El Departamento de Educación y Cultura podrá modificar este horario de acuerdo a los resultados de la evaluación de Diversificación Curricular

9.2. ORDEN FORAL POR LA QUE SE DAN INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA ORGANIZAR MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y COMPENSACIÓN EDUCATIVA

ORDEN FORAL 90/1998, de 2 de abril, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se dan instrucciones y orientaciones para establecer respuestas educativas específicas para el alumnado del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria que precise medidas de promoción y compensación educativas.

El Director del Servicio de Renovación Pedagógica presenta informe favorable para que se proceda a la aprobación de las instrucciones y orientaciones que tienen por objeto establecer respuestas educativas específicas para el alumnado del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria que precise medidas de promoción y compensación educativas.

El Decreto Foral 135/1997, de 19 de mayo, que regula ciertos aspectos organizativos y curriculares de la Educación Secundaria Obligatoria, indica en el artículo 12 que los alumnos del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria que presenten un retraso escolar manifiesto asociado a problemas de adaptación al trabajo en el aula y a desajustes de conducta que dificulten el normal desenvolvimiento de las clases y que manifiesten, a juicio del equipo docente, un grave riesgo de abandono escolar, serán objeto de respuestas educativas específicas. El artículo 13 de dicho Decreto especifica que los centros sostenidos con fondos públicos establecerán respuestas educativas específicas en el marco pedagógico de los programas de adaptación y diversificación curricular.

En este momento en que ya se ha llevado a cabo la implantación generalizada de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en su totalidad, el Depar-

tamento de Educación y Cultura ha creído conveniente dar las instrucciones y orientaciones precisas para que los centros que así lo soliciten y reciban autorización de dicho Departamento puedan establecer debidamente las medidas organizativas y curriculares que tiendan a favorecer la promoción educativa de este alumnado y, en su caso, propiciar acciones de compensación educativa.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos Forales 67/1993, de 22 de febrero, y 135/1997, de 19 de mayo, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 36.2. b) de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

ORDENO:

Primero. La presente Orden Foral, que tiene por objeto dar instrucciones y orientaciones para establecer respuestas educativas específicas para el alumnado del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria que precise medidas de promoción y compensación educativas, será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo. 1. Los centros, entre otras medidas de atención a la diversidad, podrán organizar Unidades de Currículo Adaptado (U.C.A.) para aquellos alumnos del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria que, a pesar de la adopción previa de adaptaciones curriculares y de otras medidas ordinarias de atención a la diversidad, presenten un retraso escolar manifiesto asociado a problemas de adaptación al trabajo en el aula y a desajustes de conducta que dificulten el normal desenvolvimiento de las clases y que manifiesten, a juicio del equipo docente de grupo, un grave riesgo de abandono del sistema escolar.

2. Podrán incorporarse a las Unidades de Currículo Adaptado (U.C.A.) aquellos alumnos del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria que respondan en conjunto a las siguientes características:

- a) Que valoren negativamente el marco escolar.
- b) Que presenten serias dificultades de adaptación al entorno escolar.
- c) Que sólo busquen en las actividades resultados inmediatos y aplicables.
- d) Que acumulen un retraso escolar que haga muy difícil su desarrollo educativo en un grupo ordinario con alumnos de su edad cronológica.
- e) Que valoren positivamente el aprendizaje de un oficio para un futuro y pretendan integrarse cuanto antes en el mundo laboral.
- f) Que manifiesten deficiencias en la convivencia y serios problemas de conducta en el ámbito escolar.

Tercero. El objetivo de esta medida organizativa de atención a la diversidad es doble. Por una parte pretende favorecer la integración en el centro del alumnado con las características descritas y, por otra, propiciar el desarrollo de las capacidades incluidas en los objetivos generales de la etapa para hacer posible, en su caso, la adquisición del título de Graduado en Educación Secundaria mediante la diversificación curricular.

Cuarto. 1. Podrán incorporarse a estas unidades aquellos alumnos que presenten las características a las que se refiere el punto Segundo. 2. de la presente Orden Foral, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Que hayan cursado el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria sin haber conseguido los objetivos del ciclo, después de haber permanecido un año más en la etapa anterior, y que el equipo docente considere que la permanencia de un año más en el ciclo no serviría para alcanzar dichos objetivos, además de presentar serios problemas de comportamiento.

b) Que hayan promocionado al tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria después de haber permanecido un año más en el primer ciclo sin haber conseguido los objetivos del mismo, además de presentar serios problemas de comportamiento.

c) Que hayan cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria sin haber conseguido los objetivos del curso y que el equipo docente considere que la permanencia de un año más no serviría para alcanzar los objetivos del curso, además de presentar serios problemas de comportamiento.

d) Que hayan permanecido un año más en tercer curso sin haber alcanzado los objetivos correspondientes, además de presentar serios problemas de comportamiento.

2. En cualquier caso, será prescriptiva la realización de una evaluación psicopedagógica previa a la decisión de que un alumno se incorpore a una Unidad de Currículo Adaptado.

3. La incorporación de un alumno a una Unidad de Currículo Adaptado se llevará a cabo al comienzo del curso escolar correspondiente. Excepcionalmente, podrá admitirse que un alumno ingrese en una U.C.A. durante los dos primeros meses del curso escolar.

Quinto. 1. El procedimiento que se deberá seguir para que un alumno acceda a una Unidad de Currículo Adaptado de este tipo es el siguiente:

a) Cuando se detecte que existen alumnos con las características descritas en el punto Segundo.2 de la presente Orden Foral, el equipo docente, bajo la coordinación del tutor, iniciará una fase inicial de observación y recogida de

información sobre sus problemas académicos, familiares, sociales, conductuales, etc...

b) Recogida la información y efectuada la valoración de la misma, el equipo docente decidirá si el alumno precisa o no medidas de promoción y compensación educativas.

c) Una vez tomada la decisión, en caso afirmativo, el tutor del alumno, en representación del equipo docente de grupo, elaborará un informe en el que se recojan las razones alegadas por los profesores para solicitar la adopción de medidas educativas especiales para el alumno en cuestión.

d) El informe será remitido al Director del centro, quien enviará copia al Departamento de Orientación, que, previa evaluación psicopedagógica, emitirá el correspondiente informe, que se realizará conforme al modelo que figura en el Anexo I. En el caso de que el centro no disponga de Departamento de Orientación, se creará, en su lugar, una Comisión constituida por los siguientes miembros: el Jefe de estudios o persona designada al efecto, que presidirá la Comisión; un representante del profesorado del ámbito científico-tecnológico; un representante del profesorado del ámbito lingüístico y social; el tutor y, si lo hubiere, personal técnico con formación psicopedagógica. Tanto el Departamento de Orientación como la Comisión formada en su defecto podrán pedir asesoramiento a la Unidad Técnica de Orientación Escolar del Departamento de Educación y Cultura.

e) El Director, oídos los padres o representantes legales del alumno, elaborará un informe que recoja las razones que éstos aleguen.

f) Una vez elaborados los informes a los que se refieren los apartados anteriores y remitidos todos ellos al Director del Centro, se constituirá otra Comisión formada por el Director, el Jefe de estudios o persona designada al efecto y el tutor del alumno. Esta Comisión valorará todos los informes emitidos y tomará la decisión sobre el tipo de medida educativa más pertinente para cada alumno.

g) Para poder poner en práctica esta decisión adoptada por la Comisión, se deberá contar con el Visto Bueno del Inspector del Centro, a fin de garantizar que el procedimiento seguido haya sido el establecido en los distintos apartados de este punto quinto.

2. Con carácter general, el procedimiento al que se hace referencia en los apartados anteriores de este punto Quinto deberá estar finalizado en un plazo tal que garantice la incorporación de un alumno a la Unidad de Currículo Adaptado al inicio del curso escolar. Excepcionalmente, y para determinados alumnos y alumnas, se podrá prorrogar el plazo de incorporación a una Unidad hasta dos meses después de iniciado el curso.

Sexto. 1. Los alumnos que se incorporen a una Unidad de Currículo Adaptado cursarán el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria aunque con adaptaciones curriculares significativas; por ello, los objetivos generales de la etapa serán el referente de las programaciones y del conjunto de actividades didácticas que se propongan. Así mismo, tendrán como objetivos más específicos los siguientes:

- a) Obtener niveles adecuados de socialización y convivencia.
- b) Propiciar la madurez humana propia de la etapa evolutiva del alumnado.
- c) Garantizar unos conocimientos, procedimientos y actitudes básicos para el desenvolvimiento en la vida activa y adulta.

2. El currículo para el alumnado de las Unidades de Currículo Adaptado se organizará en tres ámbitos: uno, de carácter práctico, incorporará objetivos y contenidos de las áreas de Tecnología, Educación Plástica y Visual, así como de la materia Iniciación Profesional-Transición a la vida activa y adulta; otro, de carácter científico, recogerá objetivos y contenidos de las áreas de Ciencias de la Naturaleza y de Matemáticas; finalmente, otro, de carácter lingüístico y social, incluirá objetivos y contenidos de las áreas de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Lengua Extranjera, Música, Lengua Castellana y Literatura y, en su caso, Lengua Vasca y Literatura.

Además de estos tres ámbitos, los alumnos cursarán las áreas de Educación Física y de Religión o A.E.O. (Actividad Educativa Organizada).

3. La acción tutorial tendrá un lugar preferente en el desarrollo del currículo. Semanalmente contarán con una sesión de tutoría grupal; además, en el horario de cada ámbito se dedicará un período semanal para la acción tutorial. Por último, el profesor-tutor programará sesiones individuales de tutoría con cada alumno y mantendrá contacto asiduo con los padres o representantes legales.

4. En el Anexo V de la presente Orden Foral se adjuntan unas orientaciones para organizar pedagógicamente la enseñanza de las Unidades de Currículo Adaptado (U.C.A.).

Séptimo. 1. La evaluación de los alumnos que se incorporen a una Unidad de Currículo Adaptado se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden Foral 515/1994, de 26 de diciembre, sobre Evaluación y Calificación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria, teniendo en cuenta los aspectos específicos expresados en los siguientes apartados de este punto Séptimo.

2. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante la escala de calificaciones que figura en el punto Quinto 1. de la Orden Foral 515/1994, de 26 de diciembre, para cada uno de los ámbitos y áreas que se cursen, que son:

- Ambito práctico
- Ambito científico-tecnológico
- Ambito lingüístico y social
- Educación Física.
- Religión/A.E.O.

3. Las calificaciones que se van a registrar en los diferentes documentos de evaluación se acompañarán de las letras (A.C.), indicándose de esa forma que los ámbitos y áreas a los que corresponde dicha calificación han sido objeto de adaptaciones curriculares. En unas observaciones que se añadirán a los documentos oficiales de evaluación, se expresará el nivel académico (3.^{er} Ciclo de Educación Primaria, 1.^{er} Ciclo de E.S.O., 3.^{er} Curso de E.S.O., 4.^o curso de E.S.O.) al que corresponda la adaptación curricular realizada.

4. En el Expediente Académico del alumno, en una hoja adjunta al mismo, se registrarán los resultados de la evaluación final de cada uno de los años que se cursen en una Unidad de Currículo Adaptado, así como la decisión de promoción que proceda, conforme al modelo que figura en el Anexo II de la presente Orden Foral.

5. Al finalizar el curso, los centros elaborarán para cada una de las Unidades de Currículo Adaptado un acta final en la que se expresarán los resultados de la evaluación final de los alumnos del grupo, ordenados alfabéticamente, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo III de la presente Orden Foral.

6. Los resultados de la evaluación final de cada uno de los alumnos de una Unidad de Currículo Adaptado, así como la decisión de promoción que proceda, se registrarán en las hojas en blanco existentes a partir de la página 29 del Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica, conforme al modelo que figura en el Anexo II de la presente Orden Foral.

7. Asimismo, en la tercera columna de la página 18 del Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica, donde dice «Curso» deberá consignarse «U.C.A.».

8. Los resultados de las evaluaciones, tanto de la evaluación continua como de la final, de cada uno de estos alumnos se recogerán en hojas anexas al Registro de Evaluación y Calificación del Alumno que cursa la Educación Secundaria Obligatoria, conforme al modelo que figura en el Anexo IV de la presente Orden Foral.

Octavo. 1. Con carácter general, el tiempo máximo que un alumno estará escolarizado en una U.C.A. será hasta acabar el curso que finalice en el año natural en que el alumno cumpla los 16 años, edad en la cual podrá acceder a un Programa de Diversificación Curricular o de Garantía Social.

2. Excepcionalmente, se podrá permanecer un año más en una Unidad de Currículo Adaptado cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen.

3. Al término de su permanencia en una U.C.A., los alumnos que muestren una disposición favorable al estudio y que a juicio del Equipo Docente de Grupo puedan alcanzar los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria, y previa evaluación psicopedagógica, podrán incorporarse a un Programa de Diversificación Curricular.

4. Los alumnos que deseen podrán iniciar un Programa de Garantía Social como paso previo a su incorporación al mundo laboral.

5. Los alumnos que finalicen su escolarización en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, a excepción de los que continúen cursando la misma mediante un Programa de Diversificación Curricular, recibirán una acreditación del Centro educativo en la que constarán los años cursados y las calificaciones obtenidas en los distintos ámbitos, áreas y materias. Dicha acreditación se hará efectiva en la página 27 del Libro de Escolaridad, diseñada para esta finalidad, donde además se remitirá a la página 29 para acreditar su permanencia en una U.C.A. Asimismo, se formulará un Consejo Orientador que acompañará a la acreditación. Todo ello se hará de acuerdo con lo establecido en los apartados 4., 5. y 7. del punto Decimocuarto de la Orden Foral 515/1994, de 26 de diciembre.

Noveno. Los centros podrán solicitar al Departamento de Educación y Cultura la autorización para organizar una Unidad de Currículo Adaptado (U.C.A.). En ese caso, el Director del centro solicitará al Servicio de Renovación Pedagógica la autorización antes del 30 de abril anterior al curso en que se piensa implantar esta medida. Antes del 30 de junio, este Servicio autorizará, si procede, la organización de esta medida de atención a la diversidad considerando los informes del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios y del Servicio de Inversiones.

Décimo. 1. Cuando, a juicio del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, el Centro no disponga de los medios adecuados para organizar una Unidad de Currículo Adaptado y tenga algún alumno que presente las características descritas en los puntos anteriores de esta Orden Foral, deberá organizar, dentro del plan de atención a la diversidad, la respuesta educativa más viable con los recursos del propio centro.

2. De forma excepcional, cuando, a juicio del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, un Centro no pueda ofrecer una respuesta educativa adecuada a la situación planteada por algún alumno, el Centro podrá trasladar el caso a la Comisión de Escolarización para que ésta tome la decisión más adecuada.

3. El procedimiento que deberá seguir un centro para trasladar a la Comisión de Escolarización el caso planteado en el apartado anterior será el siguiente:

a) El Director del centro, oídos los padres, presentará ante la Comisión de escolarización una petición justificada que irá acompañada de un informe del orientador del centro, si lo hubiere.

b) El Inspector del centro elevará ante dicha Comisión un informe sobre la conveniencia o no del cambio de centro.

c) La Comisión de Escolarización, a la que se incorporará a estos efectos un representante del personal técnico del Servicio de Renovación Pedagógica, a la vista de los informes presentados, tomará la decisión correspondiente. La citada Comisión indicará, si procede, el centro educativo de carácter especializado en el que debe ser escolarizado el alumno para proseguir sus estudios con un currículo adaptado, así como las condiciones en que podrá incorporarse a dicho Centro. La Comisión comunicará la decisión al Director del Centro.

Undécimo. 1. Entre las medidas de atención a la diversidad diseñadas para la Educación Secundaria Obligatoria se contempla la escolarización compartida. Se trata de una medida extrema y de carácter altamente excepcional para atender aquellos casos en los que sea aconsejable la escolarización de un alumno en un Centro especializado en la atención a alumnos que difícilmente pueden ser atendidos en un Centro ordinario, pero que no conviene que pierdan su vinculación con el mismo.

2. Los alumnos que se acojan a la escolarización compartida estarán inscritos en un grupo del segundo ciclo en un centro de Educación Secundaria, pero compartirán su escolarización durante horas o, incluso, días a la semana con un centro especializado dependiente de ayuntamientos u otros organismos públicos o privados sin afán de lucro que sean reconocidos por el Departamento de Educación y Cultura.

En el centro especializado, en el marco de una Unidad de Currículo Adaptado externa, los alumnos desarrollarán una parte del currículo, preferentemente el ámbito práctico. No obstante, podrá determinarse que algunos alumnos, debido a sus especiales características, puedan desarrollar la totalidad del currículo en el centro especializado.

3. El procedimiento para decidir esta medida será el mismo que el establecido en el punto Décimo. 3. de la presente Orden Foral.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Director General de Educación a dictar cuantas disposiciones resulten precisas para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden Foral.

Segunda. Trasladar la presente Orden Foral con sus Anexos a los Servicios de Renovación Pedagógica, Ordenación Académica y de Centros, Inspección Técnica y de Servicios, a las Secciones de Innovación Educativa y Ordenación Académica y al BOLETIN OFICIAL DE Navarra para su publicación.

Tercera. La presente Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, dos de abril de mil novecientos noventa y ocho.

El Consejero de Educación y Cultura,

Jesús Javier Marcotegui Ros.

ANEXO I

Informe psicopedagógico para el acceso a unidades de currículo adaptado (U.C.A.)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A	
NOMBRE:	APELLIDOS:
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR:
DOMICILIO FAMILIAR:	
LOCALIDAD:	TELÉFONO:
OTROS DATOS DE INTERÉS:	

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA DECISIÓN
1. Derivadas de la historia escolar
2. Motivación/adaptación al aula:
3. Nivel de identificación del alumno/a con la medida:

OTROS DATOS DE INTERES:
1. Situación sociofamiliar:
2. Identificación de la familia con la medida:
3. Otros:

.....,a de de 1998

Fdo.: El/la Orientador/a

SR. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO

ANEXO II

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL UNIDAD DE CURRÍCULO ADAPTADO

Curso Académico:/.....

El/la Alumno/a:
ha obtenido, en una Unidad de Currículo Adaptado, los siguientes resultados:

<i>Ámbitos y áreas del programa</i>	Resultados		
	<i>Calificación</i>	<i>Medida Educativa adoptada</i>	<i>Nivel de la Adaptación Curricular</i>
Ámbito práctico		A.C.	
Ámbito científico-tecnológico		A.C.	
Ámbito lingüístico y social		A.C.	
Educación física			
Religión/A.E.O.			

Calificación: Sb = Sobresaliente, Nt = Notable, Bi = Bien, Sf = Suficiente, Is = Insuficiente
A.C. = Adaptación Curricular

Nivel de la Adaptación Curricular:

- 1 = 3.^{er} ciclo de Educación Primaria
- 2 = 1.^{er} ciclo de E.S.O.
- 3 = 3.^{er} curso de E.S.O.
- 4 = 4.^o curso de E.S.O.

En la última sesión de evaluación, de fecha, se decidió sobre la promoción del alumno/a:

- Se le propone para un programa de Diversificación Curricular
- Se le propone para un programa de Garantía Social

V.ºB.º El/La Director/a

El/La Secretario/a.

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO IV

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA UNIDAD DE CURRÍCULO ADAPTADO

Curso Académico:/.....

Evaluación continua del trimestre

El/la Alumno/a:

ha obtenido, en una Unidad de Currículo Adaptado, los siguientes resultados:

<i>Ámbitos y áreas del programa</i>	Resultados		
	<i>Calificación</i>	<i>Medida Educativa adoptada</i>	<i>Nivel de la Adaptación Curricular</i>
Ámbito práctico		A.C.	
Ámbito científico-tecnológico		A.C.	
Ámbito lingüístico y social		A.C.	
Educación física			
Religión/A.E.O.			

Calificación: Sb = Sobresaliente, Nt = Notable, Bi = Bien, Sf = Suficiente, Is = Insuficiente
A.C. = Adaptación Curricular

Nivel de la Adaptación Curricular:

1 = 3.º ciclo de Educación Primaria
2 = 1.º ciclo de E.S.O.

3 = 3.º ciclo de E.S.O.
4 = 4.º ciclo de E.S.O.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL UNIDAD DE CURRÍCULO ADAPTADO

Curso Académico:/.....

El/la Alumno/a:

ha obtenido, en una Unidad de Currículo Adaptado, los siguientes resultados:

<i>Ámbitos y áreas del programa</i>	Resultados		
	<i>Calificación</i>	<i>Medida Educativa adoptada</i>	<i>Nivel de la Adaptación Curricular</i>
Ámbito práctico		A.C.	
Ámbito científico-tecnológico		A.C.	
Ámbito lingüístico y social		A.C.	
Educación física			
Religión/A.E.O.			

Calificación: Sb = Sobresaliente, Nt = Notable, Bi = Bien, Sf = Suficiente, Is = Insuficiente
A.C. = Adaptación Curricular

Nivel de la Adaptación Curricular:

1 = 3.º ciclo de Educación Primaria
2 = 1.º ciclo de E.S.O.

3 = 3.º ciclo de E.S.O.
4 = 4.º ciclo de E.S.O.

ANEXO V

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA DE LAS U.C.A.

1. LAS UNIDADES DE CURRÍCULO ADAPTADO (U.C.A.) Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La ampliación de la escolarización obligatoria de los catorce a los dieciséis años lleva consigo la necesidad de plantear en los centros de Secundaria unas medidas de atención a la diversidad que puedan dar respuesta a multitud de situaciones y necesidades que se plantean en ellos.

Existen situaciones a las que difícilmente se les puede dar solución con las medidas ordinarias que se plantean: adaptación curricular no significativa, cambios y adaptaciones metodológicas, refuerzos educativos, tutorías, etc. En concreto, se plantea esta problemática con algunos alumnos que, por diversas razones, han ido perdiendo la motivación y el interés por todo lo relacionado con el mundo académico y de la cultura; además, esta situación se agrava con problemas de convivencia y conducta que dificultan gravemente el trabajo y el desenvolvimiento ordinario de las clases.

Para dar una respuesta educativa adecuada a estos alumnos, el Departamento de Educación y Cultura ha diseñado una medida extraordinaria, las Unidades de Currículo Adaptado (U.C.A.). Con ellas pretende ofrecerles unas experiencias educativas más acordes con sus intereses y necesidades con el fin de remediar esta situación de abandono de la marcha escolar. Estas unidades pretenden ser, sin duda, una medida de promoción educativa para aquellos alumnos que sin ella difícilmente podrían proseguir su proceso educativo. Por lo tanto, esta medida se sitúa en el marco de la compensación de desigualdades ante la educación. Muchas de estas desigualdades tienen su origen en factores socioeconómicos, familiares y culturales. Otras veces, están relacionadas con experiencias negativas del alumnado ante una escuela alejada de los intereses y necesidades del adolescente.

Es por ello importante que no se pierda esta referencia que debe presidir el conjunto de medidas de atención a la diversidad que los centros deben diseñar. La integración de todo el alumnado en una etapa obligatoria no consiste en dar la misma respuesta indiferenciada a todo el alumnado, sino en buscar las mejores soluciones para cada necesidad en el marco más normalizado posible.

Conviene recordar que las medidas de atención a la diversidad deben evaluarse y valorarse por sus efectos educativos, no sólo desde el punto de vista de la mera instrucción. Este planteamiento aconseja la necesidad de evaluar de forma objetiva y rigurosa la aplicación de esta medida extraordinaria e introducir los cambios que se consideren necesarios.

2. FORMACIÓN DE LAS UNIDADES DE CURRÍCULO ADAPTADO

Puesto que se trata de una medida extraordinaria, el proceso de adscribir a un alumno a una unidad de este tipo debe hacerse con plenas garantías de que la decisión tomada es la que más beneficia al alumno.

En este proceso deben distinguirse dos momentos: por una parte, la recogida de información y la valoración de la misma, y por otra, la decisión propiamente dicha basada en los datos anteriores. La información proviene de los profesores, del propio alumno, de los padres y del orientador escolar. Cada uno de ellos, desde su propia perspectiva, aportará una visión peculiar de la situación cuyo contraste y consideración garantizará la idoneidad de la decisión.

Especial tratamiento requiere informar a los alumnos y a sus padres sobre la posibilidad de incorporación a una unidad de currículo adaptado. La información debe ser objetiva y exhaustiva, insistiéndose en los siguientes puntos:

- Que el alumno estará escolarizado en el segundo ciclo de E.S.O. y que cursará el currículo de esta etapa, aunque adaptado y con un enfoque más práctico.
- Que el alumno puede acceder al título con mayores posibilidades que si permaneciese en un grupo ordinario.
- Que, al estar cursando el segundo ciclo con un currículo más adaptado, previsiblemente aumentará su nivel de satisfacción y rendimiento.
- Que, en el caso de que su adaptación a la unidad de currículo adaptado sea menor que al del grupo ordinario, se estudiará el problema y se volverá a replantear la decisión al término del año.
- Que se va a potenciar la tutoría y la relación con los padres, con lo cual se podrá valorar conjuntamente el proceso que realice el alumno.

En todo momento se buscará el consenso entre padres, alumno, profesores y orientador para tomar una decisión. Estudiar y sopesar las razones alegadas por unos y otros de forma conjunta y constructiva ayudará en la mayoría de los casos a desvanecer dudas y reticencias.

3. PROFESORADO Y EQUIPO DOCENTE

Una de las claves del éxito de este tipo de medidas estriba en reducir el número de profesores que intervienen en un grupo de alumnos. Con ello se consigue un mayor conocimiento del alumnado y el establecimiento de criterios comunes en el equipo docente.

Básicamente, el equipo docente estará compuesto por tres profesores que serán los que más tiempo permanezcan con el grupo. A ellos habrá que añadir otros (Educación Física, Religión, etc.). Una de las tres personas tendrá dedicación total al grupo y será el responsable de la coordinación, recursos y organización del aula. En relación al perfil del profesorado hay que señalar, tal como indica el Decreto Foral 135/1997, de 19 de mayo, tendrá un perfil singular.

Conviene que el equipo docente (al menos los tres profesores anteriormente indicados) tengan una reunión semanal de coordinación para programar objetivos comunes, establecer criterios y pautas generales para el grupo y revisar y evaluar el progreso de cada alumno.

4. CURRÍCULO Y PROGRAMACIONES

Las unidades de currículo adaptado seguirán una programación correspondiente al currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, aunque debidamente adaptado a las necesidades e intereses del alumnado. Tendrá un enfoque práctico y muy vinculado con la vida y la realidad extraescolar. Por ello, el núcleo fundamental del currículo estará constituido por el ámbito práctico.

Para realizar dichas adaptaciones se tendrán en cuenta los objetivos y contenidos del segundo ciclo de la E.S.O., del primer ciclo de la E.S.O. y, en su caso, del tercer ciclo de E. Primaria. Esto no supone que los alumnos tengan que cursar estos objetivos y contenidos de la misma forma y con idéntico enfoque al de los ciclos correspondientes. Al contrario, conviene que la enseñanza tenga un enfoque globalizado y se utilicen metodologías activas que tiendan a implicar al alumno en su aprendizaje. La metodología de proyectos y talleres será, por ello, la más adecuada para estas unidades.

4.1. Capacidades priorizadas

A continuación, se presentan una serie de capacidades incluidas en los objetivos generales y de las áreas que conviene priorizar a la hora de realizar las programaciones de los ámbitos:

Capacidades relacionadas con la comunicación

a) Comprender mensajes escritos

Será un objetivo prioritario que los alumnos acaben la escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria con unos mínimos niveles de comprensión de textos escritos. Los textos seleccionados para trabajar esta capacidad deberán ser extraídos de la vida corriente: periódicos, revistas no especializadas, mensajes de los medios de comunicación, textos de la vida social (instrucciones de uso, de medicamento, bandos, etc.).

Esta capacidad se evaluará con estas clases de textos. Los alumnos aprenderán a formarse una idea global del texto leído y a comprender las ideas expresadas en los párrafos. Si se trata de textos de más de seis o siete párrafos, ayudándose de notas y subrayados, deberá hacer un esquema del mismo.

La comprensión de estos tipos de textos se trabajará en los tres ámbitos, ya que es un objetivo prioritario para desenvolverse en la vida adulta y activa.

b) Expresar por escrito su propio pensamiento

La capacidad de expresar por escrito las ideas con orden, claridad y limpieza es algo fundamental para cualquier ciudadano. Sería deseable que todo el alumnado fuese también capaz de hacerlo utilizando el ordenador.

Se les enseñará el proceso que deben seguir para elaborar un texto: recoger ideas, hacer un primer esquema, escribir un primer borrador, revisarlo y hacer una redacción definitiva. La ortografía más habitual debe estar adquirida y utilizada asiduamente.

Esta capacidad se evaluará cuando los alumnos escriban textos habituales en sus trabajos. Se insistirá en la utilización del diccionario para resolver dudas ortográficas. La redacción de textos se trabajará en los tres ámbitos.

c) Expresarse oralmente de forma adecuada

No se trata tanto de valorar la fluidez o la capacidad oratoria del alumno, sino de asegurar un mínimo de capacidad para expresar oralmente sus propias ideas en situaciones semejantes a las que se encontrará en la vida adulta y activa.

Se insistirá en el tono de voz, en el vocabulario que debe ser adecuado a la situación y en el respeto que requieren sus interlocutores, sean adultos o com-

pañeros. Instaurar este hábito no es sencillo y debe ser un objetivo común desde el primer día en que empiecen las clases. La evaluación se realizará mediante la observación en situaciones normales del aula. Todas las actividades contribuirán a desarrollar esta capacidad.

d) Comprender mensajes orales

Se trata de conseguir que los alumnos lleguen a comprender mensajes que están dentro de su capacidad de comprensión (por el tema, por la complejidad sintáctica, vocabulario, etc.). Para ello, deben trabajarse de forma explícita los recursos para mantener la atención (tomar notas, seguir mentalmente el hilo de la exposición, etc.).

Los alumnos serán capaces de estar escuchando una exposición de quince minutos y luego expresar las ideas fundamentales de la misma. En un contexto de comunicación grupal, el alumno será capaz de dar a sus interlocutores muestras de que les entiende lo que quieren decirle.

Capacidades relacionadas con la convivencia y el trabajo en grupo

a) Presentar hábitos mínimos de convivencia

Esta capacidad constituye uno de los objetivos específicos de las unidades de currículo adaptado. La programación de todas las actividades en cualquiera de los tres ámbitos tendrá como referencia el desarrollo de esta capacidad. Debe reseñarse que se trata de hábitos que se consolidan con la práctica reiterada de conductas de buena convivencia. Muchos alumnos son capaces de razonar y argumentar sobre cuestiones relacionadas con la convivencia y el trabajo en grupo, sin embargo el nivel racional no se corresponde con la conducta habitual.

Los alumnos deben ser conscientes de que estos hábitos constituyen un objetivo importante de las U.C.A. y que, por lo tanto, se evalúan como cualquier otro objetivo.

La falta de hábitos de convivencia dificulta la marcha de la vida del aula y responde a conductas que se han ido instaurando poco a poco en la vida académica de algunos alumnos. Su corrección exige de un planteamiento didáctico continuado y, generalmente, es lento en producir sus efectos.

No existe una respuesta pedagógica a esta situación que tenga una validez general, sobre todo pensando que muchas de estas conductas están relaciona-

das con problemáticas normales del adolescente. Los profesores deberán analizar cada caso y experimentar aquellas estrategias que puedan funcionar. No obstante, el diálogo, la negociación, la racionalización, la implicación personal del alumno, entre otros, son planteamientos más eficaces que la imposición de criterios de autoridad.

Los principales hábitos que mejoran el clima de clase son los siguientes:

- El respeto hacia las demás personas, hacia sus opiniones, formas de ser, etc.
- La aceptación razonada de normas comunes que facilitan la vida social y el clima de trabajo y de confianza.
- La disposición a establecer normas comunes y a regular la vida colectiva.
- La colaboración en la realización de tareas comunes.
- La aceptación y el ofrecimiento de ayuda a otras personas, sean profesores o compañeros.
- Las actitudes de responsabilidad ante las propias acciones.

El trabajo mediante proyectos globalizados y talleres crean situaciones idóneas para trabajar con los alumnos estas capacidades de inserción social y convivencia.

b) *Desarrollar hábitos democráticos*

Están estrechamente vinculados con los anteriores. Los hábitos democráticos se basan en el ejercicio de los pequeños hábitos que hacen más fácil la convivencia cotidiana, aunque tienen una proyección social más amplia.

El ámbito lingüístico y social es el que dará contenidos específicos para consolidar estas capacidades. Presentan una dimensión más conceptual, ya que suponen un mínimo conocimiento del funcionamiento de las instituciones y de la vida democrática. Los alumnos deberán leer la Constitución en su totalidad o, al menos, en los artículos más relacionados con sus intereses y necesidades, tanto presentes como futuros. Conviene que los alumnos se acerquen críticamente a otras formas de gobierno.

Es necesario que los alumnos se familiaricen con los principios en los que se basa la convivencia democrática, tales como el reconocimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos, la división de poderes, el sistema electoral, etc. La aproximación a estos núcleos temáticos no debe hacerse a un nivel teórico y abstracto, sino contextualizadamente en un proyecto de trabajo.

Junto a esta dimensión conceptual estas capacidades tienen un fuerte peso actitudinal. La disposición hacia la cooperación, la solidaridad humana por enci-

ma de naciones, creencias, razas, etc., y la tolerancia contribuyen al desarrollo de una personalidad sociable y con fuertes raíces democráticas.

Con un fuerte componente conceptual y actitudinal se encuentran aquellos contenidos relacionados con la superación de los prejuicios y el ejercicio del pensamiento crítico y reflexivo.

Las experiencias que se planteen en el ámbito lingüístico y social deben propiciar conductas que están en la base del pensamiento democrático.

c) Conocerse a sí mismo y a los demás

No existe un acuerdo entre el profesorado a la hora de concebir esta capacidad como propia del currículo escolar. Algunas actividades de tutoría y de otras áreas se aproximarían, en cierta forma, a esta dimensión de autoconocimiento personal y conocimiento de los demás.

Analizadas las características del alumnado que irá a las unidades de currículo adaptado, se observa que es esencial realizar un esfuerzo por incluir en el currículo todas aquellas experiencias y oportunidades que fomenten el desarrollo de estas capacidades.

Para desenvolverse personal y socialmente, cualquier ciudadano necesita un mínimo desarrollo de esta dimensión de la personalidad que se ha popularizado con el nombre de «Inteligencia Emocional». La incorporación de estos aspectos al currículo de forma transversal puede ser una solución válida para darle un tratamiento pedagógico a esta dimensión de la personalidad. Está, así mismo, muy relacionada con las actitudes del docente y con la creación de un clima de aula humanizado.

Entre las capacidades incluidas en este término están las siguientes: la capacidad de analizar su conducta y sus motivaciones. El conocimiento de las propias emociones, el reconocimiento de un sentimiento en el mismo momento en que aparece son habilidades presentes en aquellas personas que dirigen mejor sus vidas.

Otras capacidades están relacionadas con el control de las emociones y sentimientos. Muchos adolescentes son llevados por sus emociones fuertes e incontraladas produciendo situaciones personales y sociales difíciles y poco constructivas. Aceptar sugerencias, críticas y reconocer los errores son conductas que se ven favorecidas cuando el alumno es capaz de separar la dimensión afectiva e implícita y la dimensión más racional. En caso contrario, el alumno perderá muchas oportunidades para aprender y colaborar en equipo con otras personas.

La capacidad de reconocer las emociones ajenas, de ponerse en el lugar de otra persona y comprender su situación es algo que caracteriza a la persona equilibrada y sociable.

Por último, desarrollar la capacidad de controlar las relaciones con otras personas sin dejarse llevar por las circunstancias es un objetivo deseable en las unidades de currículo adaptado.

Muchas de estas capacidades anteriormente expuestas pueden desarrollarse también de una forma indirecta mediante la lectura de textos que pongan a los alumnos en contacto con situaciones en las que están implicadas estas habilidades personales y sociales.

Conocerse a sí mismo también supone un conocimiento del funcionamiento del cuerpo. Los alumnos deben aprender a cuidar de sí mismos y ser autónomos en cuanto a los hábitos que promueven una vida saludable. Debe superarse el analfabetismo sanitario que padecen algunas personas adultas. Los alumnos de las U.C.A. deberán alcanzar cierto conocimiento y terminología apropiada en relación al cuerpo humano.

Capacidades relacionadas con la organización del trabajo

a) Adquirir hábitos de orden, limpieza, exactitud y desarrollar actitudes hacia el trabajo bien hecho

Estas capacidades son muy necesarias para el alumno sea cual sea su futuro laboral o académico. Se aplican tanto al mundo laboral como al académico. En cualquier actividad que se desarrolle en la U.C.A. estará presente la intención explícita de trabajar estos hábitos y actitudes.

Se comenzará por ordenar y mantener limpia la clase, el taller, el rincón de las herramientas, los materiales propios, etc.; se continuará insistiendo en estos aspectos en cualquier proyecto o trabajo que hagan los alumnos. Este es un objetivo transversal a todos los ámbitos y actividades que se planifiquen.

b) Planificar, organizar y tomar decisiones

Estas capacidades están estrechamente vinculadas con la vida adulta y activa. Cualquier ciudadano debe tener desarrolladas estas capacidades que se pueden aplicar en múltiples contextos: en el ámbito familiar, deportivo, laboral, recreativo, etc.

La planificación supone previsión y evaluación. Los alumnos deberán tener oportunidades para ejercitar esta capacidad. Estos aprenderán a tener en cuenta todos los factores y variables necesarios para realizar una buena planificación del trabajo. El ámbito práctico constituye el entorno más adecuado para desarrollar esta capacidad, ya que el trabajo con proyectos siempre debe iniciarse con el diseño y planificación del mismo. También tiene un lugar importan-

te en los otros ámbitos ya que la organización de su trabajo, la responsabilidad ante el mismo y la toma de decisiones están presentes en cualquier actividad humana, sea física o intelectual.

c) Resolver problemas relacionados con la vida práctica

Entendiendo el término problema en el sentido más genérico como la situación que requiere de una respuesta que se desconoce y que es preciso encontrarla, se comprenderá que esta capacidad debe ser básica en una unidad de currículo adaptado. Educar para la vida es educar para solucionar los problemas que se presenten y tener los conocimientos, habilidades y estrategias para su resolución.

Por ello, el método de trabajo basado en la resolución de problemas mediante proyecto de trabajo es idóneo para preparar a los alumnos para la vida adulta y activa. Los problemas que se planteen en el aula pueden ser reales o simulados.

El método se inicia con la identificación y definición de un problema, la búsqueda de información, el diseño para su resolución y la valoración de los resultados hallados. Como puede verse, este esquema puede aplicarse a situaciones relacionadas con el ámbito práctico, pero también con el ámbito científico-tecnológico y el lingüístico y social, ya que la situación problemática puede ser práctica y tecnológica, del mundo social o relacionado con el ámbito de la naturaleza y de las ciencias.

Este método propicia que los alumnos adquieran actitudes y hábitos de indagación que conllevan la realización de predicciones, hipótesis, favorecen su contraste y permiten llegar a conclusiones fiables.

Capacidades relacionadas con la autonomía en el entorno

a) Comprender y manejar los códigos y mensajes no verbales de distinto tipo más habituales en la vida cotidiana.

Es objetivo de la Educación Básica conseguir que los alumnos salgan de la escuela y del instituto no siendo unos analfabetos en el complejo mundo de los mensajes que utilizan códigos (científicos, artísticos...). Por ello, en la U.C.A. se dará importancia al desarrollo de esta capacidad. Los profesores analizarán el entorno inmediato y harán un catálogo de los códigos que es necesario manejar para garantizar la autonomía del alumno en su entorno.

Así, el profesor del ámbito lingüístico y social enseñará a sus alumnos a leer los códigos que permiten interpretar un mapa, que posibiliten al alumno analizar los anuncios comerciales, sólo por poner algunos ejemplos.

b) Saber informarse sobre aspectos de la vida cotidiana

Los alumnos deben ser autónomos para poder buscar información e identificar a quién puede proporcionarla. Por ello, se les debe dar oportunidad de manejar fuentes de información de distinto tipo. Deben aprender las estrategias más eficaces para que la búsqueda sea rápida y eficaz. No debe olvidarse que esta capacidad es necesaria para cualquier ciudadano inmerso en la «sociedad de la información». Mención especial requiere la información estadística y gráfica. Los profesores elegirán las fuentes de información con las que vayan a trabajar (diccionarios, enciclopedias, listas, personas, instituciones, catálogos, consultas...).

c) Realizar cálculos aproximados y exactos

En múltiples situaciones de la vida, los alumnos se van a encontrar en la necesidad de tener que calcular de forma aproximada el precio, las dimensiones, el presupuesto, etc. Deberán tener la suficiente habilidad para, mentalmente, realizar una aproximación al valor real.

En otras ocasiones, por el contrario, será preciso realizar un cálculo exacto. El uso de la calculadora forma parte de los útiles personales de cualquier ciudadano. Por eso, su manejo será un objetivo de la U.C.A. Lo mismo podría afirmarse del uso de ciertos razonamientos matemáticos que son útiles para solventar ciertas situaciones que habitualmente se plantean en la vida.

d) Situarse en el espacio y en el tiempo

La autonomía en el espacio físico exige que los alumnos sepan interpretar y usar correctamente mapas, planos, que sepan realizar esquemas de un recorrido, que calculen tiempos según distancias y velocidades, etc.

Situarse en el tiempo supone un conocimiento, aunque sea esquemático, de las etapas cronológicas más significativas de la Humanidad y de la Historia de España, y buscar alguna explicación de las causas y factores del cambio y evolución, sobre todo en el último siglo.

e) Comprender la sociedad actual

Desenvolverse activa y críticamente en la sociedad requiere por parte del ciudadano una comprensión adecuada de cómo funciona la misma. Las cuestiones de actualidad socioeconómica y política, los cambios que se producen en las formas de vida y sus causas, los valores vigentes en la sociedad, el pluralismo que la caracteriza y el papel de los medios de comunicación en la configura-

ción de mentalidades son algunos de los puntos que favorecen la comprensión de la sociedad.

No es suficiente con una comprensión teórica de la sociedad, es preciso que los alumnos desarrollen actitudes favorables hacia la mejora de la misma y que se instauren hábitos de responsabilidad y participación social.

f) *Comprender el medio físico y el funcionamiento de algunos sistemas técnicos más habituales en el entorno*

Los alumnos necesitarán tener ciertos conocimientos básicos del medio natural, de la materia inerte y de los seres vivos para poder dar explicaciones sencillas de algunos fenómenos que acontecen en el entorno en que se mueven.

Además, será necesario que los alumnos conozcan el funcionamiento de ciertos mecanismos, aparatos y sistemas técnicos, empezando por los aparatos domésticos (lavadora, frigorífico, cocina, etc.) y ciertos mecanismos (persianas, bisagras, cerraduras, instalaciones eléctricas y de fontanería, etc.).

g) *Utilizar herramientas y técnicas básicas de taller*

En el ámbito práctico del currículo, los alumnos deben familiarizarse con el uso correcto de diferentes herramientas y deben conocer y utilizar las técnicas básicas de taller: de medidas, corte, unión, conformación y acabado. Estos conocimientos y habilidades serán desarrollados de forma más específica cuando cursen un programa de garantía social o un ciclo formativo de grado medio.

El enfoque que debe darse a este aprendizaje no es tanto el preprofesionalizador como el de capacitar a los alumnos para desenvolverse en el entorno que les rodea de forma autónoma. Cualquier ciudadano necesita estos aprendizajes para ser autónomo en el ámbito familiar, laboral y social.

Es especialmente importante el cuidado de las herramientas, el conocimiento de ciertas medidas preventivas de accidentes y el conocimiento de qué debe hacerse en caso de que se produzca un accidente.

Capacidades relacionadas con la configuración de un proyecto personal y la orientación profesional

a) *Elegir personal y críticamente valores*

Uno de los criterios que demuestra la madurez alcanzada por una persona es su capacidad de elegir valores de forma libre, crítica y personal. Realizar un

proyecto personal de futuro implica, además de conocer todas las posibilidades, tener unos criterios firmes y asumidos para decidir cuál de las posibilidades es la más adecuada para el alumno.

Teniendo en cuenta que los alumnos de U.C.A. son preadolescentes o adolescentes, conviene insistir en el desarrollo de esta capacidad. Los alumnos deben tener conciencia de la importancia de ir tomando decisiones relevantes que van a determinar, en parte, su futuro personal y laboral.

Distintas técnicas pueden ayudar a esta labor: la clarificación de valores, juegos de roles, video-forum, teatro leído, lectura de biografías, entre otras. En este sentido, la acción tutorial ayudará a que cada alumno asuma el rumbo de su vida y no se deje llevar por su historia y circunstancia.

b) Ser consciente de sus posibilidades y limitaciones

Las actividades diseñadas por los profesores para la U.C.A. deben propiciar el autoconocimiento. Es conveniente que los alumnos conozcan sus posibilidades, limitaciones y dificultades para superar estas últimas y potenciar aquellas.

Debe fomentarse la autoestima y confianza en sí mismo y aumentar la capacidad de reacción ante la frustración buscando recursos para que los alumnos se automotiven y busquen incentivos que les lleven a implicarse activamente en las actividades, tanto escolares como extraescolares.

La creación de nuevos intereses y alicientes culturales puede ser potenciada desde las aulas, siempre que el profesor sepa transmitir de forma vehemente sus inquietudes culturales y científicas.

c) Capacidad de organizarse el ocio y el tiempo libre

Uno de los ámbitos de la vida de los adolescentes que demuestra su autonomía y creatividad es el uso del tiempo libre. Los alumnos deben desarrollar esta capacidad. Pueden dejarse llevar por el consumismo, la moda, la comodidad, etc., o pueden aprovechar este espacio, que generalmente se desarrolla fuera de la familia y de la institución escolar, para crear oportunidades de ocio creativo y enriquecedor.

Los ciudadanos que utilizan el tiempo libre en actividades deportivas, lúdicas y recreativas, de aprovechamiento de la oferta cultural o disfrutando de las posibilidades que propicia el medio ambiente demuestran un mayor nivel cultural que aquellos que pasivamente lo desaprovechan.

La prevención del consumo de drogas y de conductas predelictivas o que lleven a las mismas debe ser considerada en este contexto de creación de alternativas más interesantes y gratificantes desde un punto de vista más humano.

d) Capacidad de orientarse y decidir en el ámbito académico y profesional

Para muchos alumnos el paso por una unidad de currículo adaptado es una oportunidad para decidir sobre su futuro académico y profesional. Para ello, deben conocer la organización del sistema educativo y las salidas profesionales de cada nivel de escolarización. Igualmente deben conocer las distintas profesiones y la formación que se requiere para su desempeño.

También conviene que se familiaricen con ciertos conceptos básicos de economía y del mundo laboral: la oferta y la demanda, la flexibilidad del mercado, la libertad de mercado, técnicas de búsqueda de empleo, funcionamiento de la seguridad social, derechos y deberes de los trabajadores, el mundo sindical, etc.

El objetivo básico en este campo es que el alumno vaya madurando un itinerario formativo propio. Así mismo, conviene fomentar el afán de superación para que no se conforme con los niveles más bajos de cualificación, sino que valore la formación como un medio de promoción social y profesional.

Igualmente, debe trabajarse la capacidad de tomar decisiones de forma libre y responsable, analizando las consecuencias que se derivan de cada opción.

4.2. Selección de contenidos

Los profesores encargados de la docencia de los tres ámbitos seleccionarán contenidos de las áreas que configuran el ámbito.

Ámbito práctico

Seleccionarán prioritariamente contenidos del área de Tecnología y de la materia optativa Iniciación Profesional-Transición a la vida activa y adulta. También recogerán contenidos del área de Educación Plástica y Visual.

Ámbito científico-tecnológico

Seleccionarán contenidos de las áreas de Ciencias de la Naturaleza y de Matemáticas.

Ámbito lingüístico y social

En este ámbito se seleccionarán contenidos de las áreas de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, de Lengua Castellana y Literatura (Lengua Vasca y

Literatura, en su caso) y de Música (fundamentalmente del bloque 5. La música en el tiempo. Formas de difusión).

Educación Física

En este área se seleccionarán contenidos del área de Educación Física y del área de Música (Bloque 3. Movimiento y danza).

Criterios para la selección de contenidos:

El criterio fundamental para seleccionar contenidos de las distintas áreas (tanto conceptos como procedimientos o actitudes, valores y normas) debe ser su potencialidad para desarrollar las capacidades priorizadas y, en general, las capacidades recogidas en los objetivos generales de la etapa.

Otro criterio estrechamente relacionado con el anterior es el valor de los contenidos seleccionados para su aplicación en la vida cotidiana, sea cual sea el futuro escolar y profesional del alumno. También debe tenerse en cuenta que puedan ser aprendidos de forma significativa y que despierten el interés de los alumnos. Este punto es un reto para esta labor, ya que muchos alumnos han acumulado un rechazo reiterado hacia los contenidos académicos. Por ello, conviene presentar los contenidos desde otra perspectiva muy diferente a la habitual.

Debe desecharse el criterio del valor disciplinar de los contenidos. Por muy importantes que sean ciertos contenidos para el área o la materia, si no reúnen los requisitos anteriormente expuestos, deben dejarse.

4.3. Programación

De acuerdo con el enfoque del currículo que se propone para las unidades de currículo adaptado, se considera que el mejor modelo de programación es el de proyecto de trabajo y talleres de carácter más monográfico.

El método de proyecto de trabajo resulta especialmente apropiado por su carácter globalizado e interdisciplinar y porque propicia la actividad, la investigación y la implicación del alumno. No obstante, estos proyectos deben ser completados con la organización de talleres de corta duración y que pretenden desarrollar o consolidar una habilidad o capacidad; éstos trabajan monográficamente un contenido: por ejemplo, un taller de fotografía, de prensa, etc. El material editado por el Departamento de Educación y Cultura para las materias optativas puede ser de utilidad para la organización de estos talleres.

5. ORGANIZACIÓN HORARIA

Durante el período de implantación de las unidades de currículo adaptado (U.C.A..) se propone el siguiente horario semanal:

– Ámbito práctico	15 h.
– Ámbito lingüístico y social	5 h.
– Ámbito científico-tecnológico	5 h.
– Educación Física	2 h.
– Religión / A.E.O.	2 h.
– Tutoría	1 h.
	<u>30 h.</u>

A.E.O.* Las actividades didácticas propuestas versarán preferentemente sobre los temas transversales (Educación para la Salud, Educación Cívica y Social, Educación Ambiental, Educación para la paz y la tolerancia, etc.

Este horario podrá modificarse de acuerdo con los resultados de la evaluación de las U.C.A. que se realice cada año.

A continuación se expone un ejemplo de organización horaria para una semana del curso.

	1.ª sesión	2.ª sesión	3.ª sesión	4.ª sesión	5.ª sesión	6.ª sesión
Lunes	Presentación del plan de trabajo semanal. (A.P.)	Ámbito científico-tecnológico	Ámbito lingüístico y social	Educación Física	Ámbito práctico	Ámbito práctico
Martes	Ámbito científico-tecnológico	Ámbito lingüístico y social	Religión / A.E.O.	Ámbito práctico	Ámbito práctico	Ámbito práctico
Miércoles	Ámbito lingüístico y social	Ámbito científico-tecnológico	Educación Física	Ámbito práctico	Ámbito práctico	Ámbito práctico
Jueves	Ámbito científico-tecnológico	Ámbito lingüístico y social	Religión / A.E.O.	Ámbito práctico	Ámbito práctico	Ámbito práctico
Viernes	Ámbito lingüístico y social	Ámbito científico-tecnológico	Tutoría (revisión de la semana)	Ámbito práctico	Ámbito práctico	Ámbito práctico

6. ESPACIOS Y MATERIALES

Toda unidad de currículo adaptado (U.C.A.) debe contar con un espacio propio que tenga como mínimo 50 m². Además, podrán utilizarse otros espacios e instalaciones del centro de acuerdo con su disponibilidad (talleres, aula de tecnología, biblioteca, sala de informática, etc.).

La organización del espacio del aula debe ser adecuado a las actividades que en ella se desarrollen. Por una parte, habrá actividades prácticas de taller, por lo que el aula deberá tener mesas de taller o equivalentes y, por otra, habrá actividades de grupo e individuales relacionadas con los ámbitos científico-tecnológico y lingüístico y social.

Para desarrollar las actividades del ámbito práctico (tecnología, iniciación profesional...) el aula deberá contar con el material necesario. Se trata de un material polivalente que pueda ser utilizado para múltiples proyectos de trabajo (de diferente duración).

Los centros contarán con un módulo básico de herramientas y otros módulos opcionales, según la oferta de la U.C.A.

El módulo básico de herramientas incluye aquellas de uso más polivalente, tales como martillos, sierras, destornilladores, tenazas, tijeras, llaves, punzones, etc. Con estas herramientas podrá organizarse el taller de carpintería, encuadernación, pirograbado, etc.

Los módulos opcionales de herramientas presentan un material más específico para organizar un tipo determinado de taller, dependiendo del proyecto que haga el centro, del perfil del profesorado o, en algún caso, de las posibilidades materiales (por ejemplo jardinería, cocina, etc.).

Los módulos de herramientas opcionales son los siguientes: herramientas del taller de electricidad (interruptor, cables, portalámparas, fuente de alimentación...), del taller de jardinería (palas, rastrillo, azada, cestas, etc.), del taller de cerámica modelado (horno, rodillos, espátula, barniz, pinturas, etc.), del taller de cocina y servicios (cocina, horno, olla a presión, algo de vajilla, cubertería, peso, etc.).

Además, es conveniente que las aulas de estas unidades dispongan de ordenador, o bien, que tengan acceso al aula de informática.

Aparte de esta dotación básica, los centros que tengan talleres (fontanería, automoción, electricidad, electrónica, automatismos, máquina-herramienta, etc.) podrán ser utilizados por los alumnos de la U.C.A. según su disponibilidad de acuerdo con la planificación general del centro.

7. EVALUACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS

La evaluación en las U.C.A. se desarrollará según la normativa y los principios de carácter general. Conviene, no obstante, hacer algunas consideraciones y dar orientaciones más específicas.

a) Proceso de la evaluación inicial

Durante el primer mes en que los alumnos se incorporen a la U.C.A., los profesores de los tres ámbitos y el de E. Física y en su caso Religión, en el contexto del desarrollo de la programación, realizarán la evaluación inicial mediante la observación, el análisis de cuadernos y trabajos de los alumnos y, en su caso, con pruebas específicas que permitan conocer mejor el grado de desarrollo de las capacidades y la aplicación de los aprendizajes realizados.

Al cabo de este mes, se reunirá el equipo docente junto con el orientador para establecer unos objetivos comunes, de acuerdo con las necesidades detectadas y teniendo como referentes los objetivos de etapa que se han priorizado y un programa individualizado en el que se marquen objetivos de desarrollo según las necesidades individuales detectadas. Estos resultados se expresarán en un informe.

El informe servirá al profesor-tutor para, en una sesión individual de tutoría, establecer un plan de trabajo anual del alumno que será periódicamente revisado. En la realización de dicho plan debe procurarse el acuerdo y la negociación para que sea percibido y asumido como algo propio por el alumnado.

Conviene guardar toda la información posible (producciones, observaciones, pruebas...) en forma de dossier para contrastar sus resultados con los de la evaluación final con el fin de percibir el grado de desarrollo de las capacidades trabajadas.

b) Proceso de la evaluación continua

En consonancia con las capacidades priorizadas para los alumnos de las U.C.A., el concepto de autoevaluación y coevaluación cobra una relevancia especial por su carácter formativo. La autoevaluación se basa en la capacidad del alumno para valorar su propio progreso y tomar conciencia de los logros y de las dificultades halladas.

Esta modalidad de evaluación sirve cuando el alumno es consciente, desde el primer momento, de los objetivos que se persiguen y de cuál es el plan de

trabajo propuesto. No consiste, por lo tanto, en una apreciación subjetiva de su rendimiento. La autoevaluación ayuda a los adolescentes a distanciarse de sus intereses y ser más objetivos. Contribuye, también, a la toma de conciencia de su realidad y a la asunción de la responsabilidad personal.

La coevaluación hace referencia a la evaluación que realizan conjuntamente el profesor y el alumno. En el enfoque pedagógico de las U.C.A. completa el concepto de autoevaluación. El profesor se convierte en un referente externo del alumno a la hora de valorar su progreso. Debe procurarse en todo momento el acuerdo y la negociación a la hora de poner los resultados de la evaluación.

Conviene que el profesor deje claro ante el alumno las limitaciones que él pone a la coevaluación; es decir, qué aspecto o ámbito se reserva el profesor para evaluar.

c) Proceso de la evaluación final

La evaluación final tiene un carácter de síntesis o compendio de todo el curso. Debe tenerse en cuenta el punto de partida, es decir, los resultados de la evaluación inicial. A partir de ahí, es posible valorar si ha habido un progreso evidente o no. También debe tenerse en cuenta toda la información recogida a lo largo del curso en la evaluación continua.

d) Documentos e informes a las familias

La calificación se consignará según la escala ordinaria (Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable, Sobresaliente). Ahora bien, dado que debe evaluarse de acuerdo con los objetivos y contenidos que se enseñan, no sería justo calificarlos según los objetivos del curso en que esté inscrito (tercero o cuarto) ya que las programaciones no corresponden a esos cursos; tampoco sería adecuado aprobar de acuerdo con las programaciones adaptadas a su nivel y poner la calificación como si ésta correspondiese al curso en que está inscrito.

Por ello, se consignarán las calificaciones acompañando a dichas calificaciones las siglas A.C*. De esta forma, se entiende que la calificación obtenida corresponde a una adaptación curricular realizada. En los propios documentos se adjuntará a modo de observación el nivel a que corresponde dicho currículo adaptado.

Podrá darse el caso, por ejemplo, de que en las casillas correspondientes de un alumno de U.C.A. inscrito en el segundo ciclo de E.S.O. aparezca la calificación de Suficiente, pero con A.C* e indicándose en las observaciones que el Suficiente corresponde, valga el ejemplo, al currículo del tercer ciclo de E. Primaria.

Esta información complementaria permite a los padres y al alumno entender el significado de las calificaciones. Este extremo debe quedar suficientemente claro en los informes a las familias que se realicen a lo largo del curso. No debe olvidarse que el objetivo de esas unidades es potenciar el desarrollo educativo de unos alumnos que a partir de un momento de su escolaridad han encontrado, por diversas razones, serias dificultades para proseguir su marcha escolar.

En los informes a las familias, las calificaciones deben ir acompañadas de información suficiente para que los padres comprueben el progreso de sus hijos y las dificultades que tienen y deben superar.

e) Certificación y titulación

Los alumnos que, al término de su permanencia en una U.C.A., hayan desarrollado las capacidades priorizadas para ellos, en grado suficiente como para prever que mediante un programa de diversificación curricular puedan alcanzar los objetivos generales de E.S.O., hasta un grado que les permita desenvolverse en la vida activa y adulta y adquirir los conocimientos básicos de la etapa, serán propuestos para dicho programa de diversificación curricular como medida educativa necesaria para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria.

Conviene hacer algunas consideraciones y aclaraciones en relación a lo anterior. La doble dimensión de la Educación Secundaria Obligatoria, terminal y propedéutica, obliga a considerar la situación de aquellos alumnos que, por diversas razones, no van a continuar sus estudios en el Bachillerato, sino que se van a incorporar directamente a la vida activa o indirectamente cursando un ciclo formativo de grado medio. Estos alumnos podrán obtener el título que irá acompañado de unas orientaciones sobre su futuro académico y laboral. En este caso, se les podrá conceder el título si han conseguido los objetivos generales de la etapa, por lo menos en un grado suficiente que les permita un desempeño adecuado en la vida adulta. Además, será necesario que hayan adquirido unos conocimientos básicos que, aunque insuficientes para proseguir sus estudios en Bachillerato, sean adecuados para desenvolverse en la vida y para cursar algún tipo de ciclo formativo de grado medio.

Los alumnos que, al término de su permanencia en una U.C.A., no hayan desarrollado suficientemente las capacidades priorizadas para ellos podrán acceder, con la acreditación correspondiente, a un programa de garantía social.

